



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLAN AMBIENTAL LOCAL

2021-2024

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA



Foto: Sendero Ecológico San Francisco Vicachá,
Fuente: Pedro Barrera, Alcaldía Local de La Candelaria, 2020.



Alcalde Mayor de Bogotá
Claudia López Hernández

Alcalde Local de la Candelaria
Ángela María Quiroga Castro

Secretario Distrital de Ambiente
Carolina Urrutia Vásquez

Localidad de La Candelaria
Referente Ambiental
Pedro Andrés Barrera Alvarado

Bogotá, D.C. - Colombia

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD LA CANDELARIA	11
1.1 Suelo Urbano	11
1.2 Límites según acuerdo 117 del 2003	11
1.3 Ubicación Geográfica de la Localidad	12
2. ANTECEDENTES NORMATIVOS	15
3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCALIDAD LA CANDELARIA	19
3.1 Aspecto Físico Natural	19
3.1.1 Geología Suelos	19
3.1.2 Factores Climáticos	21
3.1.3 Recurso Hídrico	22
3.1.4 Aire	23
3.1.5 Paisaje	24
3.1.6 Residuos Sólidos	25
3.2 Aspecto Físico Construido	29
3.2.1 Vías	29
3.2.2 Acueducto y Alcantarillado	30
3.2.3 Gas Natural Domiciliario	30
3.2.4 Energía Eléctrica	30
3.2.5 Telecomunicaciones	31
3.3 Educación	31
3.4 Salud	32
3.4.1 Política Distrital de Salud Ambiental	33
3.4.1.1 Vigilancia de la salud ambiental	34
3.4.1.2 Gestión de la política de salud ambiental	35
3.4.1.3 Entornos Ambientalmente Saludables	36
3.5 Equipamiento Deportivo y Recreativo	38
3.6 Cultura	39
3.7 Seguridad Ciudadana	40
3.8 Abastecimiento de Alimentos	40
3.9 Vulnerabilidad y Riesgos	41
3.9.1 Riesgo	42
3.9.2 Riesgos e Infraestructura	44
3.10 Patrones Culturales	45
3.11 Aspecto Económico	46
3.12 Administración y Gestión Ambiental de la Localidad	46
3.12.1 Organismos de Coordinación, Apoyo y Asesoría	46
4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD LA CANDELARIA	48

4.1 Recurso Hídrico	48
4.2 Calidad del Aire	49
4.2.3 Emisiones	49
4.3 Ruido	50
4.4 Contraste del Paisaje	52
4.5 Flora	54
4.6 Agricultura Urbana	57
4.7 Fauna	58
4.8 Protección y Bienestar Animal – PyBA.	59
5. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS	65
5.1 Resultados Votaciones Encuentros Participativos	66
5.1.1 Primero: Egipto Alto, Belén Y Santa Bárbara.	66
5.1.2 Segundo: Concordia, Egipto Bajo – Aguas	67
5.1.3 Tercero: Centro Administrativo, Catedral	68
5.1.4 Cuatro: Torres Jiménez de Quesada, La Nueva Santafé y demás de Propiedad Horizontal	69
5.2 Temáticas-Poblaciones	69
6. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL	71
6.1 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de La Candelaria, para el periodo 2021-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA”.	74
6.1.1 Visión	74
6.1.2 Capítulo II. Propósito 1: Hacer un contrato social con igual de oportunidades para la inclusión de oportunidades, igualdad y política.	75
6.1.2.1 Objetivo específico	75
6.1.2.2 Estrategia.	75
6.1.3 Artículo 23. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.	75
6.1.4 Artículo 24: Metas e indicadores del programa.	75
6.1.5 Capítulo III. Propósito 2: Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática	77
6.1.5.1 Artículo 25. Objetivos.	77
6.1.5.2 Objetivos Específicos.	78
6.1.5.3 Artículo 26. Estrategias.	78
6.1.5.4 Artículo 27. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	79
6.1.5.4.1 Artículo 28. Metas e indicadores del programa.	80
6.1.5.5 Artículo 29. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.	80
6.1.5.5.1 Artículo 30. Metas e indicadores del programa.	81
6.1.5.6 Artículo 31. Eficiencia en la atención de Emergencias	81
6.1.5.6.1 Artículo 32. Metas e indicadores del programa.	81
6.1.5.7 Artículo 33. Programa más árboles y más y mejor espacio público.	82
6.1.5.7.1 Artículo 34. Metas e indicadores del programa.	82
6.1.5.8 Artículo 35. Programa Bogotá protectora competitividad de los animales.	82
6.1.5.8.1 Artículo 36. Metas e indicadores del programa.	83
6.1.5.9 Artículo 37. Programa Eco-eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	83

6.1.5.9.1 Artículo 38. Metas e indicadores del programa.	84
7. CAPÍTULO VII - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	85
7.1 Artículo 62. Financiación.	85
7.2 Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.	85
7.3 Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.	86
8. SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	89
REFERENCIAS	90
ANEXOS	92

FIGURAS

- Figura 1. Localización en el área urbana de Bogotá
- Figura 2. Localidad La Candelaria con sus respectivos barrios
- Figura 3: Temperatura en la Localidad de la Candelaria
- Figura 4: Calidad del aire en la Localidad de La Candelaria - Concentración PM_{10}
- Figura 5: Calidad del aire en la Localidad de La Candelaria - Concentración $PM_{2,5}$
- Figura 6: Mapa de unidades de servicios de salud – SubRed Centro Oriente.
- Figura 7. Georeferenciación de Huertas por UPZ en la Localidad.
- Figura 8: Brigadas médicas desarrolladas en la Localidad durante el 2020.
- Figura 9: Animales implantados en el 2020.
- Figura 10: Animales esterilizados en el 2020.
- Figura 11: Animales vacunados en el 2020.
- Figura 12: Casos de maltrato animales atendidos en el 2020.

TABLAS

- Tabla 1. Caracterización de suelo en la Localidad de la Candelaria.
- Tabla 2: Estimaciones cantidad de residuos generados en Localidad de La Candelaria
- Tabla 3. Toneladas recolectadas en Localidad de La Candelaria.
- Tabla 4. Resultados de cartografía social.
- Tabla 5: Resultados de cartografía social.
- Tabla 6: IVC 2020 con corte a Septiembre de 2020
- Tabla 7. Numero de aplicación de vacuna antirrábica y control de vectores, con corte a Septiembre de 2020
- Tabla 8. Gestión institucional – escenarios de Política Salud Ambiental 2020.
- Tabla 9: Articulación Líneas de Vigilancia, 2020.
- Tabla 10. Resultados gestión desarrollada frente a Entornos Ambientalmente Saludables.
- Tabla 11. Escenarios de riesgo.
- Tabla 12: Priorización de escenarios de riesgo.
- Tabla 13: Generalidades de la problemática asociada con aire ruido y radiación electromagnética.
- Tabla 14. Árboles por Hectárea.
- Tabla 15: Árboles plantados anualmente por el Jardín Botánico de Bogotá en la Localidad.
- Tabla 16: Especies con mayor abundancia en la Localidad.
- Tabla 17. Relación arbolado con número de habitantes en la Localidad.
- Tabla 18. Distribución Huertas por UPZ en la Localidad.
- Tabla 19: Urgencias médicas atendidas en el 2020.
- Tabla 20. Animales Atendidos Localidad de la Candelaria 2020
- Tabla 21. Desarrollo de jornadas de sensibilizaciones - Protección y Bienestar Animal.
- Tabla 22. Sectores y grupos poblacionales de los encuentros ciudadanos.
- Tabla 23. Resultado final, encuentros ciudadanos, Localidad de la Candelaria – sector ambiente.
- Tabla 24: Concepto de gasto agricultura urbana, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.
- Tabla 25: Conceptos de gasto educación ambiental y eco-urbanismo, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.
- Tabla 26: Concepto de gasto restauración ecológica urbana y/o rural, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria
- Tabla 27: Conceptos de gasto manejo de emergencias y desastres y mitigación del riesgo, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.
- Tabla 28. Concepto de gasto de arbolado urbano, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.
- Tabla 29: Concepto de gasto PYBA, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.
- Tabla 30. Concepto de gasto cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.
- Tabla 31: Recursos Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, Propósito 1 y 2.
- Tabla 32. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

INTRODUCCIÓN



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

La Candelaria, como punto fundacional de Bogotá, ha logrado perdurar su historia a través de varios siglos. En la primera mitad del siglo XX el crecimiento de la ciudad hacia el norte ocasionó que familias tradicionales e instituciones se trasladaran hacia estos nuevos polos de desarrollo, generando un período de decadencia del sector. La Ley 163 de 1959 declara a La Candelaria Monumento Nacional del Centro Histórico. En 1980, con la creación de la Corporación La Candelaria, se inició la conservación y recuperación del patrimonio construido ubicado en el Centro de la Ciudad y consecuente una revaloración del significado de la Localidad. Con la Ley 59 de 1963, y el Decreto 264 del 12 de febrero del mismo año, se declara el Centro Histórico como zona de conservación y monumento nacional. La reglamentación para el Centro Histórico se define en el Decreto 678 de 1994, a partir del cual cualquier propuesta de modificación, obras de conservación intervenciones o construcciones deberán acogerse a esta reglamentación.

La Alcaldía Local de la Candelaria como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene como misión promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y demás organizaciones en los procesos de



gestión pública, además de contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, como entidad pública debe garantizar condiciones de convivencia pacífica, seguridad humana, el ejercicio de derechos y libertades para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el territorio local.

El Plan Ambiental Local – PAL - constituye uno de los instrumentos de planeación ambiental a corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

El PAL de la Candelaria será el conjunto de temas estratégicos, iniciativas locales y estrategias de aplicación, que la administración, a través de su Fondo de Desarrollo Local, en coordinación con otras instituciones Distritales o Locales y con la comunidad en general deben apoyar y desarrollar para garantizar, en el tiempo y en el espacio las acciones de sostenibilidad ambiental local y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de la calidad de vida de sus habitantes.

Para la formulación y consolidación del PAL, se cuenta con información ambiental de documentos como la Agenda Ambiental Local, el Plan Local de Salud Ambiental – PALSA, y los proyectos ejecutados por la Administración Local, junto con una guía general del proceso de construcción y consolidación de los planes ambientales locales (PAL) de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En este sentido, en la Agenda Ambiental se encuentra la información acerca de la problemática ambiental de la última década, así como las potencialidades ambientales, presenta un perfil ambiental y las interacciones ambientales en la Localidad y su relación con el cumplimiento de las metas del Plan de Gestión Ambiental.

Este PAL pretende complementar, a través de los Diagnósticos ambientales y priorizaciones realizadas por la comunidad, las otras realidades ambientales que se pueden abordar desde lo local en la temática ambiental y se construye a partir del Decreto 815 de 2017, con los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan.

La Administración Local la candelaria da respuesta a la comunidad en las líneas de acción que se implementarán en el proceso de control de los diferentes aspectos e



impactos ambientales que actualmente se evidencian en el territorio, manteniendo y fortaleciendo sus potencialidades hacia un desarrollo sostenible, propendiendo por el uso racional de los recursos en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD LA CANDELARIA

La localidad de la Candelaria fue constituida mediante la Ley 1 de 1992 que reglamentó la división territorial del Distrito Capital y le asignó la nomenclatura de Localidad 17, como reconocimiento de su importancia como centro histórico, arquitectónico y cultural de la ciudad, además de albergar el centro administrativo del país. Su historia está ligada a la fundación de la ciudad el 6 de agosto de 1538 por Gonzalo Jiménez de Quezada, en la Plaza del Chorro de Quevedo (calle 13 con carrera 2). La candelaria actualmente es el sector más antiguo de la ciudad, y por ende recoge los acontecimientos históricos más importantes que dieron origen a la nación.

La localidad de La Candelaria es la más pequeña de Bogotá y es la única localidad del Distrito Capital que cuenta con una sola Unidad de Planeación Zonal (UPZ), llamada UPZ número 94.

1.1 Suelo Urbano

Tabla 1. Caracterización de suelo en la Localidad de la Candelaria.

Área Total	184 has
Suelo Urbano	184 has
Suelo De Expansión	0has
Área Protegidas	0has
Área Sin Desarrollar	0has
Área Rural	0has

Fuente: SDA, 2020

1.2 Límites según acuerdo 117 del 2003

Por el norte colinda con la localidad de Santa Fé: Partiendo de la intersección de los ejes de las avenidas Fernando Mazuera (carrera 10) y Jiménez en dirección este (E) por el eje de la Avenida Jiménez hasta encontrar el eje de la Avenida de Los Cerros; continúa por dicho eje en dirección este (E) hasta la intersección de los ejes del par vial de la Avenida de Los Cerros.

Por el este con la localidad de Santa Fé: Partiendo de la intersección de los ejes del par vial de la Avenida de Los Cerros en dirección suroeste (SO) por el eje del par vial este (E) de la citada avenida hasta su intersección con el lindero este (E) del desarrollo Egipto contenido en el plano SF 14/1-01, adoptado por la Resolución 1126

de 1996 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital; continúa por el lindero este (E) del desarrollo Egipto hasta su intersección con el eje de la Quebrada Manzanares; continúa por el eje de ésta quebrada aguas abajo hasta la intersección con el eje de La Avenida de Los Cerros; continúa por este eje en dirección sur (S) hasta su intersección con el eje del trazado de la Avenida de Los Comuneros.

Por el sur con la localidad de Santa Fé: Partiendo de la intersección del eje de la Avenida de Los Cerros con el eje del trazado de la Avenida de Los Comuneros en dirección oeste (O) por el eje del trazado de la Avenida de los Comuneros hasta su intersección con el eje de la Avenida Fernando Mazuera (carrera 10).

Por el oeste con la localidad de Santa Fé: Partiendo de la intersección de los ejes de las avenidas de Los Comuneros y Fernando Mazuera (carrera 10) en dirección norte (N) por el eje de la Avenida Fernando Mazuera (carrera 10) hasta encontrar el eje de La Avenida Jiménez, punto de partida inicial de la descripción.

Fuente: Acuerdo 117 del 2003 del Concejo de Bogotá.

1.3 Ubicación Geográfica de la Localidad

Figura 1. Localización en el área urbana de Bogotá.



Fuente: DAPD Alcaldía Mayor de Bogotá.

Figura 2. Localidad La Candelaria con sus respectivos barrios.



Fuente: SUIVD de la secretaría de gobierno. Diagnóstico sobre la seguridad integral en la localidad la Candelaria 2007.

Barrio La catedral: Está ubicado en el límite noroccidental de la localidad. Es un barrio con gran actividad comercial, turística y cultural. En él se encuentra uno de los comercios de esmeraldas más importantes del mundo en la avenida Jiménez, gran cantidad de establecimientos comerciales y abarca zonas históricas y culturales importantes como grandes casonas, teatros, universidades y casonas históricas. *MORALES, 2007.*

Centro administrativo: Está ubicado en el centro occidental de la localidad y alberga las sedes del Congreso, el Palacio de Nariño, la Alcaldía, varias Secretarías del Distrito Capital, la Catedral Primada, el Teatro Colón la Cancillería, varios museos y la biblioteca Luís Ángel Arango entre otros equipamientos culturales con lo que se constituye en el eje turístico y cultural de la ciudad. *MORALES, 2007.*

Las aguas: Está situado en el límite norte oriental de la localidad. Se caracteriza por albergar varias universidades de gran prestigio, la conservación de casas coloniales y lugares históricos, artísticos y culturales de interés como la Quinta de Bolívar, y la Media Torta. *MORALES, 2007.*

La concordia: Está ubicado en el centro de la localidad. Es un centro histórico por excelencia: en este barrio se encuentra La Plaza del Chorro de Quevedo, lugar fundacional de la ciudad y la Plaza de la Concordia. Sus casas y calles dan testimonio del pasado colonial de la ciudad. Es un destino turístico y cultural por excelencia. *MORALES, 2007.*

Santa Barbará: Está ubicado en el límite sur occidental de la localidad. La mayoría de las casas del barrio son antiguas y en evidente deterioro, que contrastan con edificios modernos como el Archivo Distrital o la Urbanización Nueva Santa Fe. Dicho contraste no sólo es arquitectónico, también es social; los nuevos habitantes residentes en Nueva Santa Fe pertenecen a un estrato económico superior al de los demás residentes, lo que, sumado al incremento de habitantes de calle, y el abandono de antiguas viviendas, constituyen singularidades sociales muy específicas de las que se desprenden importantes problemáticas de carácter social. *MORALES, 2007.*

Belén: Está ubicado en el límite sur oriental de la localidad. Belén se reconoce por sus calles empedradas, algunas se localizan debajo de la capa de asfalto, otras se mantienen en superficie como la Calle de la Cantera (Calle 5 entre carreras 2 y Diagonal 5 Bis). Presenta gran cantidad de inquilinatos con condiciones precarias de vida para sus habitantes. *MORALES, 2007.*

Egipto: Está ubicado en el límite oriental de la localidad. Es uno de los barrios más tradicionales de la ciudad; en él se realiza el mercado dominical en la Plaza Rumichaca (antigua Plaza Egipto), considerado uno de los más antiguos de la ciudad, y la celebración de la fiesta católica del 6 de Reyes, que es representativa no sólo del barrio sino de Bogotá. *MORALES, 2007.*

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

Con el Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", (Plan de Gestión Ambiental 2001-2009 –PGA- adoptado por el Decreto 061 del 2003), el cual está definido como el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región, proyectado a 30 años, con revisión cada 10 años.

En el Decreto 456 de 2008, define en sus artículos 8 y 9 el objetivo de la gestión ambiental distrital y define sus objetivos específicos como lo son *I. Objetivos de calidad ambiental, II. Objetivos de ecoeficiencia y III. Objetivos de armonía socioambiental*; así como las estrategias de gestión ambiental en el Distrito: *1. Investigación, 2. Información y comunicaciones, 3. Educación ambiental, 4. Participación, 5. Fortalecimiento institucional, 6. Sostenibilidad económica, 7. Cooperación y coordinación interinstitucional, 8. Control y vigilancia y 9. Manejo físico y ecourbanismo* a las cuales se pretende dar el aporte de cumplimiento



correspondiente a la Localidad de La Candelaria con la Formulación y ejecución de este Plan Ambiental Local.

La Constitución Política de 1991 – DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE-en sus Art. 79 y 80, introduce una serie de aspectos en materia de gestión y protección ambiental, entre las que se contempla la obligación del Estado a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, e involucrar el componente ambiental en su gestión pública. Señalando que éste planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Así mismo, la Constitución en el artículo 322, sobre el Régimen Especial señala que “el Concejo a iniciativa del Alcalde, dividirá el territorio Distrital en localidades, de acuerdo a características sociales de sus habitantes, y hará el correspondiente reparto de competencias y funciones administrativas a las autoridades Distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito y a las locales los asuntos propios de su territorio”, y en su Art. 339 involucra el componente ambiental, dentro de la planeación y la gestión pública. El artículo 65 de la Ley 99 de 1993, establece que corresponde en materia ambiental a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

El Acuerdo 19 de 1996 adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental, y señala los objetivos de la política ambiental distribuyendo las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades incorporadas a este sistema.

Por otra parte, es a través de la Ley 388 de 1997, y el Decreto 190 de 2004 el cual compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C. para efectos metodológicos; donde se determina que el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible a través de estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de objetivos económicos, sociales,

urbanísticos y ambientales.

El Decreto 048 de 2001, define la planificación ambiental regional como "un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales", y de igual forma estipula que el proceso de planificación ambiental trasciende los límites de la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales, buscando garantizar la coherencia y articulación entre los distintos procesos de ordenamiento y gestión ambiental, identificando y priorizando áreas de carácter subregional y local dentro de las regiones que se denominarán Ecorregiones Estratégicas, las cuales se constituyen en prioridades para la gestión ambiental colectiva.

En el Acuerdo 13 de 2000 "Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 4 define como Autoridades e Instancias de Planeación en las localidades el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, donde el Consejo de Planeación Local será la instancia en la respectiva localidad. En el mismo acuerdo, el Artículo 5. Se menciona la creación e Integración del CPL, el cual define que "en cada una de las Localidades del Distrito Capital funcionará un Consejo de Planeación Local, el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad. Estará integrado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones, con asiento en la respectiva localidad: Asociación de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Organizaciones Juveniles, Rectores de Establecimientos educativos, Organizaciones de Comerciantes, Organizaciones de industriales, Gerentes de establecimientos de salud pública local, Organizaciones no gubernamentales, Organizaciones ambientales, Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados. Cuyas funciones están definidas en el Artículo 10 del Acuerdo 13 de 2000.

El Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", en su Artículo 27, define las funciones de las entidades del Sector Descentralizado funcionalmente o por servicios, las siguientes: Participar en la formulación de las políticas, planes y



programas sectoriales, bajo la orientación del organismo del Sector Central respectivo y ejecutarlas; entre otras.

En el Decreto 575 de 2011, "Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales" y en su Artículo 2º. Menciona que las Comisiones Ambientales Locales –CAL, además de las funciones descritas en las disposiciones vigentes sobre la materia, en especial en los literales A. y B. del numeral 2º y en el numeral 5 del artículo 7º del Decreto 815 de 2017, tendrán las siguientes: 3. Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.

En el Art. 7º del Plan de Ordenamiento Territorial POT (Decreto 190 de 2004), se establecen las Políticas Ambientales en el Distrito Capital las cuales están encaminadas a lograr una calidad ambiental para el desarrollo humano integral y a alcanzar un desarrollo sostenible como proyecto social y cultural; a generar procesos de ecoeficiencia de la función y la forma urbana y una transformación positiva del territorio; y por último, a generar procesos de gestión ambiental urbano-regional que contribuyan a acercar la toma de decisiones a la escala real de los problemas y actores involucrados.

El Plan de Desarrollo Distrital Plan de Desarrollo Económico. Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de la Candelaria 2021 – 2024” “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital y representa la apuesta de convivencia, de educación, de innovación, de emprendimiento, de cuidado del medio ambiente, de la cultura ciudadana, de la reconciliación, de cambios de hábitos de vida y de un nuevo contrato social para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCALIDAD LA CANDELARIA



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

3.1 Aspecto Físico Natural

3.1.1 Geología Suelos

La localidad ocupa una porción del piedemonte de los cerros de Guadalupe y Monserrate, en el contacto entre éstos y el llano fluviolacustre de la Sabana de Bogotá. Teniendo en cuenta la litografía, topografía, formaciones superficiales, suelos y procesos geomorfológicos, se identificaron cuatro unidades geomorfológicas:

- a. Una unidad de superficie plana a suavemente inclinadas de oriente a occidente (pendiente menor de 4 grados) constituida por depósitos fluviolacustres cuaternarios, con predominio de materiales arcillosos. La superficie de esta unidad se encuentra totalmente ocupada por construcciones y vías de estructura en general estable.
- b. Una unidad con pendientes entre 4 y 28 grados, formada por arcillas y

areniscas meteorizadas que presentan localmente, en áreas no urbanizadas, inestabilidad y susceptibilidad al transporte de materiales. No obstante, en 90% de esta unidad está cubierta por infraestructura urbana.

c. Una unidad con pendientes entre 4 y 28 grados, constituida por depósitos coluviales originados por degradación de los cerros al fracturarse sus materiales y ser arrastrados por hidrogravedad al pie de los cerros. Estos materiales coluviales se mezclan con otros de tipo aluvio torrencial que fueron transportados por el río San Francisco en el extremo nororiental de la localidad. Esta unidad está ocupada también por construcciones e infraestructura urbana estable.

Por último, una unidad con pendientes mayores a 12 grados, que hace parte de la cuenca del río San Francisco y está ubicada topográficamente encima de las unidades anteriores. Contiene una litología arcillosa alterada y suelos residuales blandos y altamente frágiles. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, la localidad tiene suelos clasificados como urbanos, no cuenta con suelos rurales, ni áreas protegidas en suelo rural y urbano, ni áreas por desarrollar. La Secretaria de Salud determinó, a través de recorridos por la localidad, características de algunos barrios que la integran, las cuales se relacionan a continuación:

Centro Administrativo; centro turístico y cultural donde hay establecimientos muy importantes como la biblioteca Luis Ángel Arango, el Teatro Colón, universidades, La Catedral Primada, el Palacio de Justicia, la Casa de Nariño y la Alcaldía Mayor. Este sector está constituido en su mayor parte por población flotante, es decir, población que, aunque no habita la localidad desarrolla sus actividades cotidianas en ella.

Las Aguas y la Concordia: son barrios que cuentan con edificaciones bien mantenidas y remodeladas, las cuales conservan su arquitectura original. Pero también varias casas en abandono que representan diferentes riesgos para los habitantes. El patrimonio arquitectónico ha sido modificado progresivamente. Existe diversidad de población, pues se encuentra personas del mundo político, artísticas, profesionales, familias acaudaladas, personas de escasos recursos, inquilinos, ciudadanos habitantes de calle, etc.

Santa Bárbara: este barrio presenta casas antiguas sin remodelar, abandonadas como consecuencia de proyectos que durante años han venido desplazando a los residentes raizales al verse presionados por proyectos que como el “Plan Ministerios” mantienen en la incertidumbre a los pocos residentes que aún subsisten, sin encontrar salidas para el mejoramiento de sus viviendas y activación de sus pequeños negocios. Este proceso ha conllevado a que las casas se

encuentren ocupadas en su gran mayoría por el mercado inmobiliario de inquilinatos sin regularización alguna, y son las casas que tienen mayor riesgo de amenaza ruina y que alberga la mayoría de población vulnerable de la localidad.

Belén: este barrio cuenta con una infraestructura antigua y de construcción popular, sus residentes son gente emprendedora que vive principalmente del pequeño comercio de abastecimiento y de algunos servicios como cafés internet y telefonía.

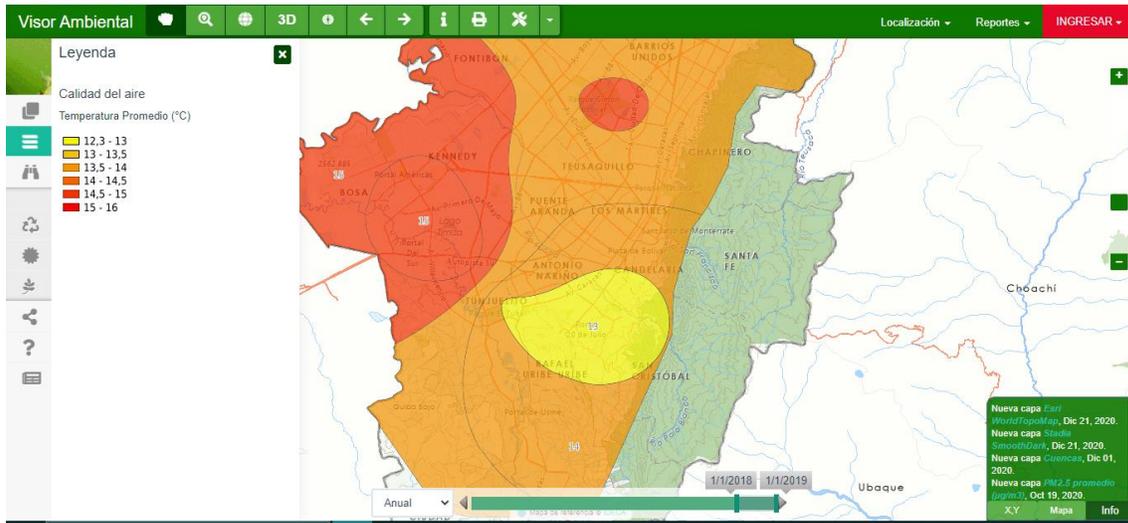
Al igual que la mayoría de barrios de la localidad, su conservación se ve amenazada por la avalancha de compradores de terrenos para la construcción de nuevos y grandes edificios que arrasan y desentonan con las características propias de su historia, expresa la Sra. Bertina Calderón, habitante de la Localidad de la Candelaria.

3.1.2 Factores Climáticos

La localidad de La Candelaria tiene una temperatura media de 14 grados centígrados y una humedad relativa media en los meses secos del 69%, la cual varía durante el día en forma inversa con la temperatura del aire. La precipitación media anual de la localidad oscila entre 1.050 mm anuales en el extremo occidental, hasta más de 1.150 mm en el borde oriental, en el sector de El Molino y la Quinta de Bolívar. Actualmente se debe hacer un nuevo estudio de los factores ambientales aquí descritos, toda vez que la construcción de grandes edificios por las universidades en el área de amortiguación de los cerros orientales, ha cambiado la direccionalidad de la rosa de los vientos, aumentando las temperaturas al interior del centro a su vez con el aumento de la concentración de la contaminación atmosférica y disminución en el porcentaje de humedad.

En la siguiente figura, se presenta el reporte oficial del Observatorio Ambiental de Bogotá, respecto a la temperatura promedio de la ciudad. Se observa que la localidad de la Candelaria reporta una temperatura entre los 13°C y los 13,5°C correspondiendo al promedio de la ciudad. La variación de la temperatura en la ciudad se puede observar en la página <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/> en donde se podrá observar el registro de variación desde 2012.

Figura 3: Temperatura en la Localidad de la Candelaria



Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá, 2021.

3.1.3 Recurso Hídrico

La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada San Bruno, Quebrada Roosevelt. Sin embargo, son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ª, respectivamente. El río San Francisco era el límite norte de Bogotá en sus primeros años de fundación. Originalmente era conocido por los pueblos indígenas que habitaban la sabana de Bogotá, como río Vicachá que significa "El resplandor de la noche". Era el río más caudaloso de la región y durante sus primeros siglos, abasteció de agua a toda la ciudad. Nace en el páramo de Choachí y se extiende desde el Cerro de Monserrate, recibe el caudal de las quebradas San Bruno y Guadalupe y del río San Agustín en el lugar donde se encontraba ubicado el puente Uribe (Hoy es la carrera 13 con calle 6ª), el cual establecía el límite occidental de la ciudad y desemboca finalmente en el río Arzobispo. El Río San Francisco es alimentado en los cerros por las Quebradas La Grande y El Arrayan. Durante la década de 1930 el río fue canalizado y en su lugar se estableció la Avenida Jiménez.

Entre 1999 y 2001 se construyó el Eje Ambiental recuperando el trazado original del río sobre una serie de pozetas, al modo de una gran fuente. Y como gran sendero peatonal de ladrillo acompañado por el canal del río San Francisco y arborizado con especies de flora nativa como la palma de cera y pimientos muelles. El río San

Francisco es drenado de los cerros de Monserrate y Guadalupe y sus principales afluentes del Río San Francisco, son Las Quebradas El Salitre y Cadillal, Chorrerón, Santa Isabel, Mochón del Diablo, Padre Jesús, Roosevelt y Santo Domingo. De acuerdo con el POMCA del río Fucha, el río San Francisco es canalizado a través de una tubería a la altura de la Quinta de Bolívar; este colector entrega las aguas al canal San Francisco el cual inicia en el costado sur de la Avenida El Dorado, diagonal a la Embajada de los Estados Unidos, recibiendo en su recorrido los drenajes de los canales de los comuneros, el Ejido, el canal Boyacá y otros sistemas de alcantarillado pluvial.

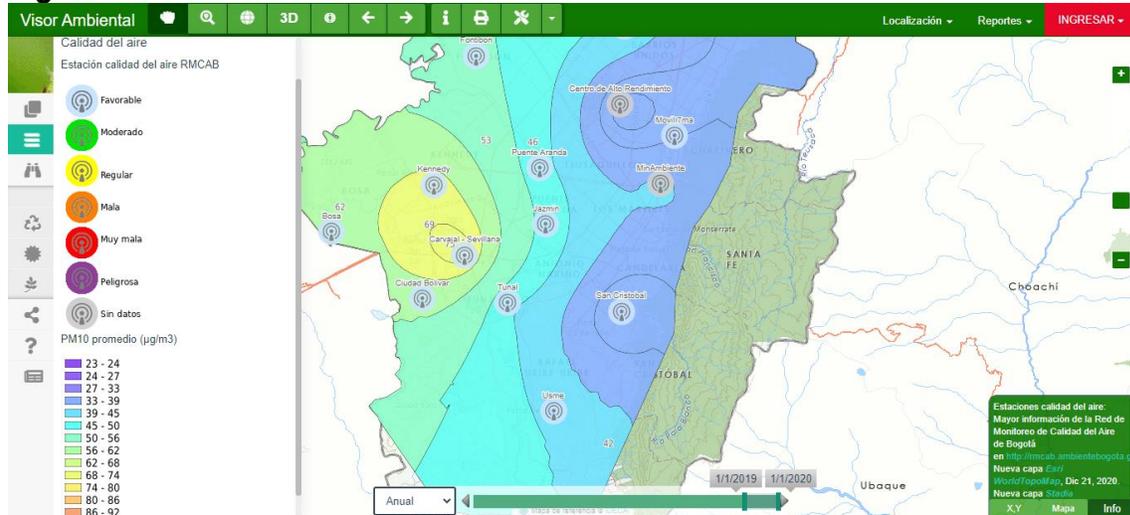
3.1.4 Aire

De acuerdo con el POMCA del río Fucha, el clima de La Candelaria, presenta dos períodos de lluvias y dos de sequía. El primer período del año es entre enero y febrero, se caracteriza por presentar condiciones de sequía, al igual durante julio y agosto. Los meses de abril y mayo son lluviosos y los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre son de transición entre condiciones secas y lluviosas. La temperatura media de los períodos lluviosos es de 13,4°C y durante el día oscila entre los 8 y 24°C; durante esta época el cielo permanece con alta nubosidad; los máximos de temperatura se producen entre las 12 del día y la 1 de la tarde y los mínimos entre las 6 y 7 de la mañana. La humedad relativa media de los meses secos es de 69%, la cual varía durante el día en forma inversa con la temperatura del aire; así, la máxima humedad en el día es de 92%, entre las 5 y 6 de la mañana, y la mínima se presenta generalmente entre las 12 del día y 1 de la tarde, con valores de 48%, mientras que la humedad relativa media de los meses lluviosos oscila entre 77% y 79% y alcanza su máxima entre las 5 y 6 de la mañana con 93% y la mínima humedad entre las 12 del día y 1 de la tarde, con 60%. La precipitación media anual en la Localidad oscila entre 1.050 mm³ anuales, en el extremo Occidental, hasta más de 1.150 mm³ en el borde Oriental, en el Sector del Molino y la Quinta de Bolívar. Los impactos asociados a la contaminación del aire, se derivan de la contaminación por fuentes móviles y son incidentes directos en enfermedades respiratorias.

La calidad del aire de la localidad de La Candelaria se determina a través de las mediciones obtenidas de la estación San Cristóbal. Como se puede observar en la siguiente imagen, La Candelaria registra una concentración de PM₁₀ con valores entre los 27 y 33 µg/m³ lo que corresponde a una concentración favorable para la salud de los habitantes de la localidad. También, se registra una concentración de PM_{2,5} con valores entre los 12,6 y 16,9 µg/m³, que determina una concentración

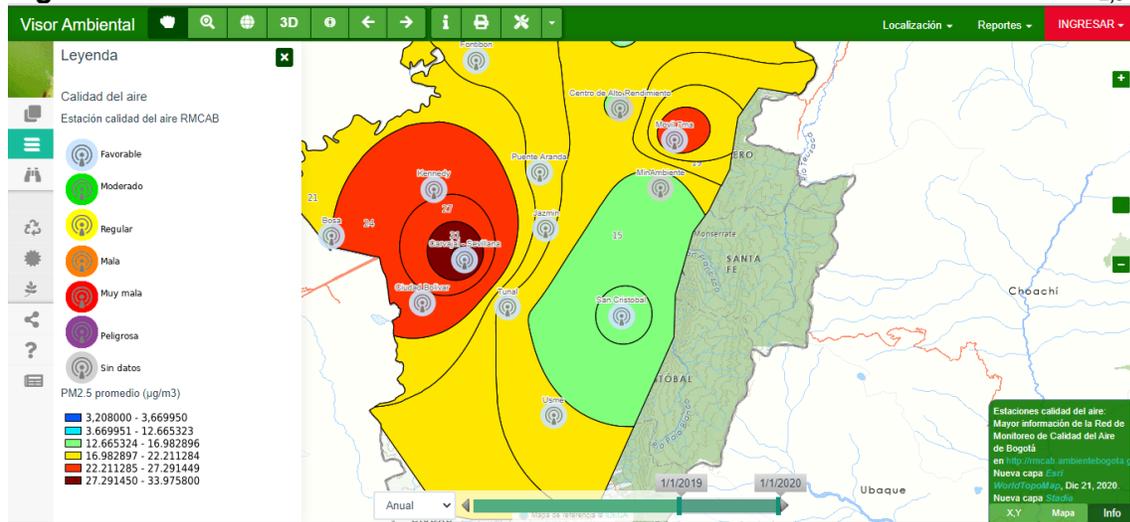
moderada, concluyendo que la localidad registra valores de calidad del aire que no afectan la salud de sus habitantes.

Figura 4: Calidad del aire en la Localidad de La Candelaria - Concentración PM₁₀



Fuente: SDA, 2021.

Figura 5: Calidad del aire en la Localidad de La Candelaria - Concentración PM_{2,5}



Fuente: SDA, 2021.

3.1.5 Paisaje

La localidad de la Candelaria es considerada patrimonio arquitectónico por su gran riqueza en construcciones coloniales, que se está integrando con el desarrollo arquitectónico moderno en construcción. Siendo esta localidad la que alberga el sector más antiguo de Bogotá, reúne un potencial histórico, cultural y arquitectónico

que favorece su desarrollo turístico y económico.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

El sistema físico natural de la Localidad de la Candelaria ha tenido una gran influencia entrópica desde el inicio de su historia, lo que ha ocasionado un deterioro de su riqueza o patrimonio natural, disminuyendo la calidad de vida de sus habitantes.

Otro aspecto importante en el Paisaje de la Localidad son los escenarios naturales de las rondas de los ríos y quebradas de La Candelaria, entre éstos se evidencia como uno de los escenarios más importantes y a ser rescatado el Río San Francisco o Río Vicachá, considerado en la época de la Colonia como la principal fuente abastecedora del recurso hídrico, y que aún hoy a pesar de ser un enclave natural en medio de la zona urbana consolidada aún conserva su estado de belleza natural.

3.1.6 Residuos Sólidos

La Alcaldía Local de La Candelaria, se enfocó en la gestión sobre los residuos sólidos arrojados principalmente en la Quebrada Padre de Jesús como parte del a recuperación de dicho ecosistema, motivo por el cual se promovieron jornadas interinstitucionales para la extracción de residuos, acciones para la limpieza y sensibilización de la comunidad residente y flotante sobre la importancia ambiental de este sitio, ya que estos también generan adicionalmente un impacto visual sobre el recurso y el taponamiento de drenajes, que en épocas de lluvias puede generar problemas de inundaciones. Además, este es un aspecto que se pudo mitigar con

pocos recursos y que genera un beneficio a la cuenca en general.

Así mismo, y en atención con información suministrada por la UAESP, se realizaron las estimaciones sobre la cantidad total de residuos promedio mensual que se generan, discriminando el porcentaje que se “recupera” y la cantidad que se lleva al relleno sanitario de Doña Juana, tomando un periodo anual entre octubre de 2018 y julio de 2019.

Tabla 2: Estimaciones cantidad de residuos generados en Localidad de La Candelaria.

oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19
1436,73	1749,51	1594,59	1206	1.185,96	1.315,57	1.227,16	1.342,23	1.231,14

Fuente: UAESP 2020.

A continuación, se relaciona información consolidada por la UAESP en atención a la cantidad de toneladas generadas y recolectadas en la Localidad de la Candelaria:

Tabla 3. Toneladas recolectadas en Localidad de La Candelaria.

Mes de la vigencia 2020	SERVICIO	CANDELARIA
nov-20	R. DOMICILIARIA	1052,8
oct-20	R. DOMICILIARIA	1.064,80
sep-20	R. DOMICILIARIA	1.019,32
ago-20	R. DOMICILIARIA	890,41
jul-20	R. DOMICILIARIA	868,72
jun-20	R. DOMICILIARIA	833,33
may-20	R. DOMICILIARIA	628,52
abr-20	R. DOMICILIARIA	552,29
mar-20	R. DOMICILIARIA	1.112,87
feb-20	R. DOMICILIARIA	1.351,18
ene-20	R. DOMICILIARIA	1.246,11

Fuente: UAESP 2020.

Desde la evaluación de la Política Distrital de Salud ambiental para el año 2019, se realizó un ejercicio de cartografía social con funcionarios y comunidad en relación a la línea de calidad del agua y saneamiento básico, en donde se tienen los siguientes

hallazgos:

Tabla 4. Resultados de cartografía social.

UPZ	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS RELACIONADAS CON LAS TEMÁTICAS DE LA LÍNEA
<p>94. La Candelaria</p>	<p>En la Localidad de candelaria, se reconocen la problemática de la línea de calidad del agua y saneamiento básico, con dos grandes problemáticas;1 manejo inadecuado de Residuos solidos asociados al sector comercial de la carrera 10 y calle 13 y carrera 7, en donde se generan algunos puntos críticos en los días de recolección, asociados al uso inadecuado de contenedores los cuales se han vandalizado y no tiene un uso acorde a su clasificación , El otro problema que se resalta tiene que ver con la presencia de habitantes de calle, quienes generan varias problemáticas, construcción de cambuches en cuerpos de agua, en donde hacen arroj de escombros, ropa, calzado, tejas colchones y muebles. A demás algunas zonas de la localidad son tomadas como baño público, lo que genera graves problemas por la presencia de olores ofensivos y presencia de moscas, además de las excretas de animales las cuales están sobre los andenes y vías principales, en cuanto a la prestación del servicio de aseo la comunidad reconoce que la problemática que se presenta tiene que ver con la indisciplina de los usuarios en cuanto al incumplimiento con horarios y frecuencias de recolección.</p>

Fuente: Informe de cartografía social, Sub Red Centro Oriente (2019).

Tabla 5: Resultados de cartografía social - Instrumento Cuestionario.

PREGUNTA	CONCLUSIONES GLOBALES DE TODOS LOS GRUPOS
<p>1. ¿Ustedes tenían conocimiento de las condiciones que hacen de la localidad una de las zonas más afectadas por la contaminación en el manejo inadecuado de residuos y vertimientos? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué factores de riesgo conoce?</p>	<p>Presencia de una zona comercial muy consolidada con establecimientos fijos y vendedores ambulantes, presencia de ciudadanos habitantes de calle, quienes construyen “cambuches” en las quebradas de la localidad, y depositan todo tipo de residuos en los cuerpos de agua, además utilizan los parques y zonas comunes como baño público, presencia de excretas de animales en las vías y andenes, presencia de palomas concentradas en sectores cercanos a la plaza de bolívar.</p>

2. ¿Tenían algún conocimiento sobre la Política Distrital de Salud Ambiental?	Si, el grupo con el que desarrollo el ejercicio de cartografía ya tenía conocimiento de la política Distrital de salud ambiental.
3. ¿Identifican, dentro de la localidad, alguna intervención o acción relacionada con manejo inadecuado de residuos y vertimientos? Si la respuesta es afirmativa, nombre las acciones o intervenciones que usted reconoce y ¿Qué instituciones se involucraron en esas actividades	Si, las jornadas de limpieza de quebradas, las acciones de Colombia limpia, y Bogotá limpia, las jornadas de manteniendo de monumentos.
4. ¿Reconocen puntos críticos de contaminación por manejo inadecuado de residuos y vertimientos en la localidad?	Avenida presidencial Lote de santa bárbara Carrera 10 Avenida Jiménez O eje ambiental Carrera 7 lote esquinero barrio Belén"

Fuente: Informe de cartografía social – Instrumento Cuestionario, Sub Red Centro Oriente (2019).

En el 2018, a través de la articulación institucional se lograron recuperar puntos de acumulación de residuos en la localidad (Av. Comuneros, Av. Presidencial, Barrio Egipto, Barrio Belén y Barrio Santa Bárbara), entre otros; también a través de las acciones coordinadas por la Comisión Ambiental Local, se dirigieron las acciones a medidas sancionatorias en lo que respecta a la inadecuada disposición de residuos por medio del comparendo ambiental.

Promoambiental, siendo el operador de aseo y recolector en el territorio, provee de sus servicios de limpieza para la localidad, adicional a esto, sensibiliza a los habitantes del sector, en lo relacionado a: horarios, frecuencias y puntos de recolección. Entre enero de 2020 y 30 de septiembre de 2020 la empresa de aseo realizó 57 actividades informando a 1.839 usuarios e interesados. También, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizaron algunas jornadas de sensibilización puerta a puerta en la localidad, así como también, charlas y/o capacitaciones en diferentes escenarios presenciales y virtuales.

Por otra parte a través de la intervención de la Secretaria Distrital de Ambiente, se ha logrado la apropiación social al territorio a través de acciones comunitarias para el impacto y la educación ambiental en el territorio; para tal fin y con la participación de Promoambiental, UAESP, Subred Centro Oriente y Policía Nacional, se lograron intervenciones en centros educativos, casas comunitarias e instituciones del orden

público para la educación y sensibilización frente a la disposición adecuada de residuos sólidos, separación en la fuente y código de policía.

La disposición inadecuada de residuos sólidos en la localidad en rondas, quebradas y zonas urbanas es la problemática más demarcada en La Candelaria, sin embargo, la participación institucional ha sido de gran relevancia para el cambio ambiental en la localidad.

En los años 2019 y 2020, se adelantaron importantes campañas de reciclaje en la localidad, con el fin de incentivar la disminución del plástico de un solo uso, la reutilización de los residuos reciclables y la adecuada disposición de los residuos especiales, peligrosos, eléctricos, luminarias, entre otros, con la instalación de los contenedores respectivos en las jornadas realizadas.

3.2 Aspecto Físico Construido

3.2.1 Vías

El sistema vial de la Candelaria está conformado por la Avenida de Los Cerros o circunvalar, Avenida de los Comuneros o calle 6, Avenida Jiménez de Quesada, Avenida Fernando Mazuera o carrera décima, y hacen parte del subsistema urbano que garantiza la conexión del Centro metropolitano, con las áreas de vivienda en suelo urbano de La Candelaria, DAPD, POT. Por otra parte La Candelaria cuenta con tres importantes ejes viales que son la Carrera Séptima, la Carrera décima con un alto flujo de vehículos de servicio público y la Avenida Jiménez por donde circula el sistema de transporte público Transmilenio, ubicando dos estaciones (Estación Museo del Oro, Estación Las Aguas) y donde la Alcaldía Mayor, a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU., desarrollo el proyecto de Eje Ambiental , mediante el cual se logró la recuperación efectiva del espacio público. A través de estos ejes viales la localidad se comunica con todos los puntos cardinales de la ciudad. De acuerdo a información de la Alcaldía Local el mantenimiento de la malla vial requiere de una gran inversión, por lo cual los recursos disponibles en la localidad no son suficientes, esto se ve reflejado en que el 70% de las vías locales no cuenta con un mantenimiento adecuado.

3.2.2 Acueducto y Alcantarillado

En términos generales la Candelaria posee buena cobertura de los servicios públicos domiciliarios, aunque algunas de sus redes han estado en proceso de renovación debido a su antigüedad. El primer sistema de acueducto y alcantarillado con el que contó la ciudad se originó en la zona correspondiente a esta localidad. Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 98,7% de las viviendas de la localidad de La Candelaria tienen conexión al Acueducto y al Alcantarillado.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

3.2.3 Gas Natural Domiciliario

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 38,8% de las viviendas de la localidad de La Candelaria tienen conexión a gas natural, porcentaje bajo con relación a otras localidades que alcanzan el 71,9% como en el caso de Teusaquillo o del 66.3% como en el caso de Barrios Unidos.

3.2.4 Energía Eléctrica

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 99,3 % de las viviendas de la localidad de La Candelaria tiene conexión a Energía Eléctrica.

3.2.5 Telecomunicaciones

Según estadísticas del DANE para el año 2005, el 82,7% de las viviendas de la localidad de La Candelaria tiene servicio telefónico.

3.3 Educación

En relación con el servicio de educación, se observa que la oferta escolar de los colegios oficiales es suficiente para atender la población escolar estrato 2, que constituye la población objetivo. Cabe destacar que la localidad es sede de 17 importantes centros de educación superior, razón por la cual los estudiantes universitarios constituyen una población flotante de gran magnitud en la localidad, y 2 instituciones educativas oficiales del Distrito.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

La población en edad escolar – PEE - concentrada en el 2005 en la localidad de La Candelaria de acuerdo con la información del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, fue de 6.389 (niños y jóvenes entre los 5 y 17 años), equivalente al 0,4% de la PEE del Distrito Capital que ascendía a 1.632.816. Según la estratificación socioeconómica realizada por Planeación Distrital, la localidad de La Candelaria no cuenta con población clasificada en estrato 1. La PEE de estrato 2 representa el 66,3% de la PEE de la localidad y el 0,6% de la PEE de estratos 1 y 2 del Distrito.



En el estrato 3 la participación es del 30.2%. En la localidad de La Candelaria se calculó una tasa de analfabetismo para personas de 15 años y más del 2,6%, siendo mayor a la tasa de Bogotá en su conjunto del 2,2%.

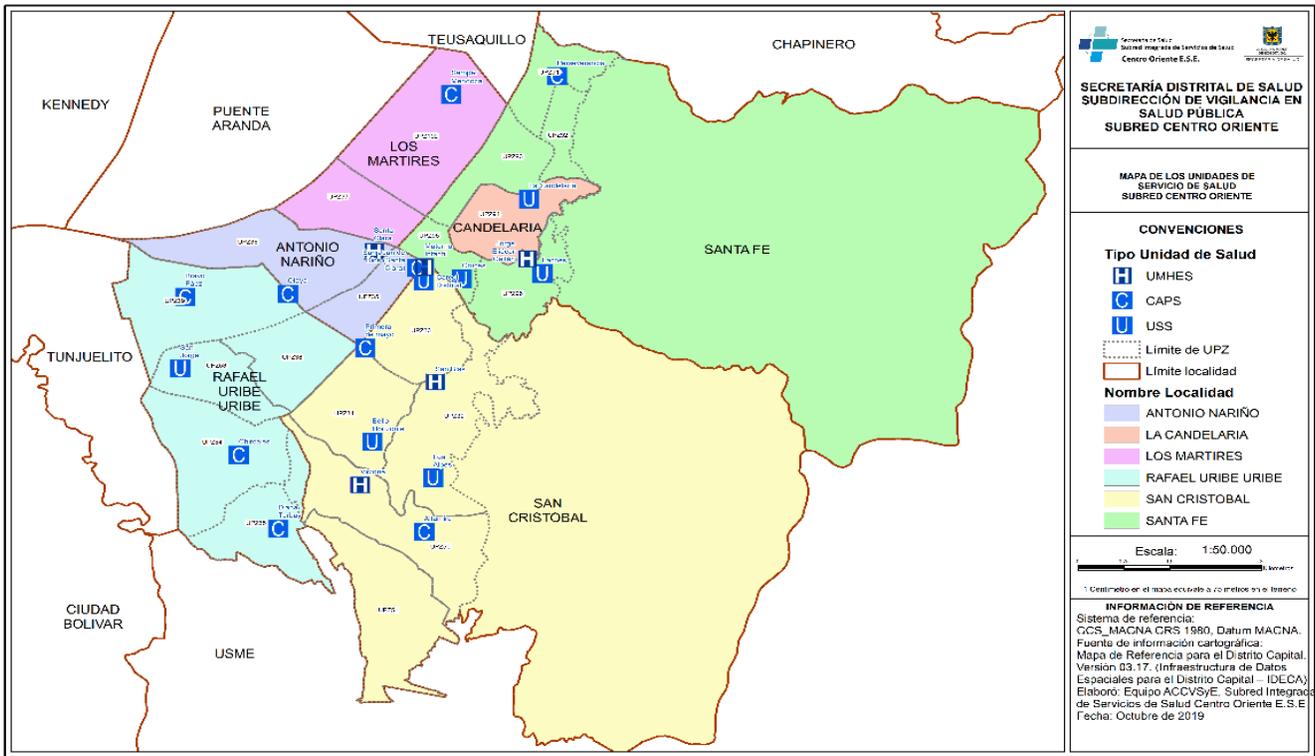
La demanda de La Candelaria ha sido atendida mediante el mejor uso de la capacidad actual del sistema educativo y subsidios a través de convenios con instituciones privadas. Comparando la oferta oficial de La Candelaria con la PEE de estrato 2 (población objetivo) se observa que la SED cuenta con la capacidad instalada suficiente para atender dicha población, no obstante, existe una franja importante de PEE de estrato 3 que demanda cupo en el sector oficial, presionando la oferta. Al interior de la localidad los barrios que concentran más PEE en al año 2005 los mayores niveles de demanda efectiva fueron en su orden.

La Localidad de La Candelaria contaba en el 2001 con 6 instituciones oficiales y 28 no oficiales, con la Ley de integración de colegios públicos del año 2001, los colegios La Concordia, La Candelaria y La Inmaculada, fueron asociados con el nombre de Centro Educativo Distrital La Candelaria.

3.4 Salud

En lo referente al sector salud, la localidad de la Candelaria cuenta con Unidad de Servicios de Salud la Candelaria:

Figura 6: Mapa de unidades de servicios de salud – SubRed Centro Oriente.



USS La Candelaria	Carrera 3 Número 12 D - 23	Bogotá - Colombia	Cundinamarca	Consulta externa: lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
-------------------	----------------------------------	----------------------	--------------	---

Fuente: Secretaria Distrital de Salud, 2019.

Además de los servicios asistenciales la sub red Centro oriente, hace presencia con el desarrollo de acciones de promoción y prevención desde los diferentes espacios de vida como lo son: Vivienda, Laboral, educativo, público.

Desde gobernanza se posicionan las diferentes políticas públicas en donde se articulan en las diferentes instancias de participación, con el fin de dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

3.4.1 Política Distrital de Salud Ambiental

La subred centro oriente ha venido desarrollando intervenciones, según las cinco estrategias de la Política Distrital de Salud Ambiental, con los siguientes resultados en las tres estrategias operativas con los siguientes resultados:

3.4.1.1 Vigilancia de la salud ambiental

Visitas de inspección vigilancia y control en las siguientes líneas de acción:

- Línea alimentos sanos y seguros
- Línea calidad de agua y saneamiento básico
- Línea eventos transmisibles de origen zoonótico
- Línea medicamentos seguros
- Línea seguridad química

A nivel general se tienen los siguientes resultados:

Tabla 6. IVC 2020 con corte a Septiembre de 2020

VISITAS POR LOCALIDAD Y MES									
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total general
190	142	282	15	28	216	376	160	243	1652
NUMERO DE OPERATIVOS EN LA LOCALIDAD									
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total general
54		90	84	115	21	47	18	67	496
MEDIDAS SANITARIAS APLICADAS EN LA LOCALIDAD									
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total, general
25	17	47	10	15	26	19	12	14	185

Fuente: Base de datos Vigilancia de la salud Ambiental Sub Red Centro Oriente 2020.

- Línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico (ETOZ)

Tabla 7. Numero de aplicación de vacuna antirrábica y control de vectores, con corte a Septiembre de 2020

Vacunación Antirrábica para caninos y felinos mayores de tres meses									
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total general
130	130	146			150	300		400	1256
Control Integral de Vectores (Desratización y Desinsectación)									

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total, general
		1869			15000	16500	12000	16000	61369

Fuente: Base de datos Vigilancia de la salud Ambiental Sub Red Centro Oriente 2020.

3.4.1.2 Gestión de la política de salud ambiental

Durante el periodo informado se ha participado activamente en estos tres espacios de decisión: Comisión Ambiental Local (CAL), Consejo Local de Gestión del riesgo y Cambio Climático (CLGRCC), Mesa de Protección y Bienestar animal (MPYBA) en donde se ha logrado posicionar la política distrital de salud ambiental, concertar acciones intersectoriales que dan respuesta a las problemáticas de la comunidad, logrando armonizar el plan de acción de la política (PALSA) con los planes de acción de estos espacios.

Tabla 8. Gestión institucional – escenarios de Política Salud Ambiental 2020.

	ENR	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	Total
Participación CAL	1	1	0	1	1	1	1	1	1	2	10
Asistencia CLGRCC	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	6
Participación Mesa PYBA	0	1	0	0	2	1	1	1	1	1	8

Fuente: Matriz de Cumplimiento política Distrital de Salud Ambiental, Sub Red Centro Oriente GESA (2020).

En los espacios anteriormente mencionados y otras reuniones con comunidad se ha logrado sensibilizar a 249 personas, en temas relacionados con las líneas de acción de la política y partir del mes Mayo en el marco de la pandemia por COVID- se ha abordado la importancia de protocolos a cumplir de bioseguridad y comportamiento epidemiológico del virus, se han realizado las siguientes acciones articuladas con Vigilancia de la salud ambiental:

Tabla 9: Articulación Líneas de Vigilancia, 2020.

Acciones Articuladas con las líneas de Vigilancia de la Salud Ambiental	EToz	Alimentos
	5	1

Fuente: Matriz de Cumplimiento política Distrital de Salud Ambiental, Sub Red Centro Oriente GESA (2020).

Se ha participado en Seis (6) recorridos, campañas y /o jornadas desde los espacios intersectoriales según plan de acción de los espacios en donde se asiste (CAL, CLGRCC, mesa PYBA).

Se han recepcionado y gestionado cuatro (4) problemáticas relacionadas con puntos críticos, por manejo inadecuado de Residuos sólidos, presencia de excretas, presencia de vectores plaga, realizando articulación con Promoambiental distrito y la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico ETOZ, para dar respuesta a las solicitudes de la comunidad, remitidas por vigilancia comunitaria.

Adicionalmente se viene fortaleciendo lo correspondiente a la emergencia sanitaria del COVID 19, donde se ha socializado la situación epidemiológica en las diferentes localidades y la participación activa de la sala de crisis articulando acciones intersectoriales enfocadas a la mitigación de la expansión de la pandemia de COVID 19, desarrollando acciones de Información, Educación y Comunicación – IEC en los puntos más álgidos por aglomeración de personas, reforzando la importancia de continuar el fortalecimiento de los protocolos de Bioseguridad. Se apoya con la gestión de los diferentes espacios para la toma de muestra y se apoya con la demanda inducida para los puntos de toma de muestra invitando a la comunidad, también en el marco de la movilización social, con acciones en las líneas de acción de la política, se viene trabajando con las diferentes Juntas de Acción Comunal

3.4.1.3 Entornos Ambientalmente Saludables

Se desarrollan acciones desde los diferentes espacios de vida con los siguientes resultados:

Tabla 10. Resultados gestión desarrollada frente a Entornos Ambientalmente Saludables.

Espacio Vivienda	Viviendas con factores de riesgo ambiental en seguimiento por gestión del riesgo	11
	Personas con factores de riesgo ambiental en seguimiento por gestión del riesgo	16
	Familias con riesgos ambientales en proceso de vivienda saludable (periurbanas/rurales/criterio epidemiológico y geográfico)	2
	Personas con riesgos ambientales en proceso de vivienda saludable	2
	UTIS donde se desarrollan espacios libres de Humo	31

Espacio Trabajo	Trabajadores informales identificados que consumen tabaco	0
	Trabajadores informales a los que se les socializo el IBOCA	0
	Trabajadores informales/niños adolescentes trabajadores a los que se les socializo el Índice de radiación Solar Ultravioleta IUV	3
Espacio Educativo	Instituciones educativas con identificación de entornos escolares en salud ambiental	2
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 1	4
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 1	40
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 2	6
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 2	99
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 3	6
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 3	118
	Número de intervenciones en salud ambiental a grupos de estudiantes de ciclo 4	5
	Estudiantes con contenidos de salud ambiental implementados del ciclo 4	89
Espacio Público	Número de acciones itinerantes en salud ambiental desarrolladas en el espacio publico	85
	Personas intervenidas con acciones itinerantes en salud ambiental	47.374
	Personas que se les socializo el iboca en los puntos cuídate y se feliz	1.053
	Personas que se les socializo el índice de ración solar ultravioleta en los puntos cuídate y se feliz	1.053
	Numero de iniciativas desarrolladas en salud ambiental en el marco de barrios promotores	2
	Personas que participan en iniciativas desarrolladas en salud ambiental en el marco de barrios promotores	20
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de aire, ruido y rem	10
	Acciones de Acciones de Información Educación y Comunicación línea de alimentos sanos y seguros	21
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de cambio climático	4
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de enfermedades transmisibles de origen zoonótico	17
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de calidad del agua y saneamiento básico	15
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de medicamentos seguros	21
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de seguridad química	18
	Acciones de Información Educación y Comunicación línea de hábitat, espacio público y movilidad	15

	Acciones de Información Educación y Comunicación política de salud ambiental	4
	población capacitada línea de aire, ruido y rem	67
	población capacitada línea de alimentos sanos y seguros	7.232
	población capacitada línea de cambio climático	34
	población capacitada línea de enfermedades transmisibles de origen zoonótico	7.183
	población capacitada línea de calidad del agua y saneamiento	7.184
	población capacitada línea de medicamentos seguros	7.176
	población capacitada línea de seguridad química	7.188
	población capacitada línea de hábitat, espacio público y movilidad	7.188
	población capacitada política de salud ambiental	51

Fuente: Sub Red Centro Oriente, 2020.

3.5 Equipamiento Deportivo y Recreativo

La localidad cuenta con un parque zonal Santa Bárbara, que está ubicado en la Calle 5ª con carrera 5ª destinado a la satisfacción de necesidades de recreación de un grupo de barrios. Así mismo, cuenta con tres parques de bolsillo definidos por el POT como aquellos que tienen un área inferior a 1000 m² y destinados a recreación de niños y personas de tercera edad, ubicados en uno en La Candelaria y dos en Las Aguas.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

3.6 Cultura

La Candelaria posee numerosos equipamientos de cultura, entre los que se destacan centros culturales, salas de teatro, museos y bibliotecas, las cuales presentan gran concentración al interior de la localidad y le otorgan un ambiente cultural por excelencia misma. La mayoría de los proyectos del Distrito ha planificado para la localidad, tienen que ver con intervenciones sobre valores patrimoniales localizados allí. Proyectos que se agrupan en protección al patrimonio y planes estratégicos para el Centro Histórico.

Tal como se comentó anteriormente, mediante el Decreto 678 de 1994 a gran parte de la localidad de La Candelaria se le asignó el tratamiento especial de conservación histórica. La mayor parte de monumentos conmemorativos y objetos artísticos ubicados en el espacio público del Distrito Capital y declarados como bienes de interés cultural se encuentran ubicados en las localidades de La Candelaria, Chapinero y Usaquén.

La Candelaria ofrece a la ciudad una significativa oferta cultural, que se complementa con la variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, que permiten transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y los

fundamentos de la vida en sociedad. Ente el inventario de lugares catalogados como Patrimonio Cultural de la ciudad se encuentra: - En la arquitectura doméstica están: la Quinta de Bolívar, la Casa de los Comuneros, la Casa de la Independencia, la Casa del Marqués de San Jorge, la Casa de Poesía Silva, el Palacio Echeverri. - En la arquitectura religiosa, se pueden citar: la Catedral Primada, la Capilla del Sagrario, las iglesias San Agustín, Santa Bárbara, El Carmen, Santa Clara, San Ignacio, La Candelaria, y la iglesia y el claustro de las Aguas. - En cuanto a los institucionales se destacan: el Palacio de San Carlos, la Casa de Nariño, y el Edificio Liévano.

3.7 Seguridad Ciudadana

La localidad de La Candelaria cuenta con equipamientos de seguridad como Centros de Atención Inmediata CAI y una estación de policía, quienes son los responsables de brindar toda la atención e intervención a los temas de seguridad en el territorio.

3.8 Abastecimiento de Alimentos

El señor Alejandro Prince, habitante de la localidad de La Candelaria, expresa que ...”en la actualidad la plaza está administrada por el IPES, Instituto Distrital para la Economía Social, fue completamente restaurada-reconstruida, durante los años 2019-2020, bajo la dirección del IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con los aportes económicos del Fondo de Desarrollo Local de la alcaldía de la Candelaria, el IPES, IDARTES, el Instituto Distrital para las Artes. La plaza conserva su estructura externa original. Las Terrazas o plataformas externas, fueron reforzadas y adecuadas para su uso con mobiliario. Los mesones externos fueron reemplazados por locales centrales y se adecuaron perfectamente, tanto los centrales como los laterales. Las cubiertas y sus estructuras fueron completamente cambiadas y restauradas respectivamente. Se conformó un área estupenda de restaurantes. En la parte baja de la edificación se construyó la Galería de Arte Santa Fé. Los expendios y los comerciantes, tienen que especializarse en sus servicios, ofrecen y ofrecerán: víveres, frutas, lácteos, cárnicos; cafeterías, restaurantes, librerías, etc;. La plaza de Mercado la Concordia, hoy está catalogada como la mejor plaza, dentro del sistema de plazas de mercado públicas del Distrito Capital”.



La localidad cuenta con la plaza de la plaza de mercado La Concordia está ubicada en la UPZ 94 La Candelaria. Fue construida en el año 1936, en un lote de 3218 m². La edificación fue cedida por parte de la EDIS a la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital. El proyecto arquitectónico define un edificio de 2190 m² de área construida con una ocupación del 70.5% del terreno.

La plaza tiene forma de anillo rectangular periférico conformado por locales exteriores y por locales interiores construidos en mampostería; en estos locales funcionan puntos de expendio de cárnicos (carnes, pollos, vísceras, etc.), de alimentos procesados (lácteos, restaurantes) y de abarrotes (graneros, misceláneas, tiendas y almacenes) y son de tamaño mucho mayor que los puntos interiores de venta. En este anillo se encuentran también las zonas operativas tales como las bodegas, los servicios sanitarios públicos y el sitio de lavado de productos. La plaza posee dos accesos laterales ubicados sobre las calles 14 y 15, dos accesos posteriores por la carrera 1 y un acceso principal que comunica con una terraza amplia colindante con el Colegio La Concordia.

3.9 Vulnerabilidad y Riesgos

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital, se abordará la Gestión Integral de Riesgos, a través de un Programa que busca reducir la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Va dirigido a la prevención de riesgos a través de la intervención integral del territorio en riesgo inminente, fortalecer las capacidades de las comunidades, para reducir su vulnerabilidad e incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la Gestión del Riesgo, busca la apropiación social y cultural del riesgo público mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos y a la vez mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un evento y contemple medidas auto gestionadas para su recuperación.

En la localidad de la Candelaria existen varios factores causantes de riesgo ambiental como es la amenaza de remoción en masa en los suelos inestables en los barrios altos de localidad. La disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes sectores de la localidad con efectos para la salud de la población afectada. Los movimientos de remoción en masa se refieren al movimiento repentino de los materiales terrestres (suelo y roca) en descendencia. Los tipos específico incluyen: caídas, flujos, reptación y deslizamientos. De acuerdo a la

clasificación de amenaza de remoción en masa dada por el DPAE y DAPD la mayor parte de las áreas en zonas de remoción en masa se encuentra localizada en amenaza media, involucrando 114 manzanas de la localidad en los barrios colindantes con los cerros orientales.

El consejo local de gestión del riesgo en el cual se coordinan y se articulan institucionalmente todas las acciones para la gestión del riesgo en la localidad, atención y prevención de emergencias, atención a los puestos de mando unificado (PMU) y cambio climático y como equipamiento esta la estación de bomberos en el barrio Egipto localizado en Calle 9 # 3 - 12 Este.

3.9.1 Riesgo

Como parte del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - PLGR-CC de la Localidad de la Candelaria, se han identificado los siguientes escenarios de riesgo:

Tabla 11. Escenarios de riesgo.

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Riesgo por: a) Sismo b) Movimiento en masa
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano – no intencional	Riesgo por: a) Aglomeración de público – Fiesta de Reyes Magos y Epifanía
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio natural	Riesgo por: a) Incendios Forestales
Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales	
Riesgo asociado con Accidentes de tránsito	Riesgo por: a) Accidentes de tránsito
Riesgo asociado con festividades (fiesta de Reyes Magos y Epifanía)	Riesgo por: a) Intoxicación con licor adulterado b) Intoxicación con alimentos en mal estado

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria, PLGR-CC, 2019

A continuación, se relaciona la consolidación y priorización de los escenarios de riesgo presentes en la Localidad de la Candelaria.

Tabla 12: Priorización de escenarios de riesgo.

CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
1.	Escenario de riesgo por Aglomeración de público – Fiesta de Reyes Magos y Epifanía
	Aglomeración de público por celebración de la Fiesta de Reyes magos y epifanía, que se celebra todos los años en la primera semana de enero en el Barrio Egipto, haciendo uso de la carrera 3 este entre calle 10B y calle 7, este es un evento clasificado como de alta complejidad (decreto 599 de 2013) de responsabilidad de la Alcaldía Local de la Candelaria quien adelanta la elaboración del Plan de Emergencia y Contingencia con su Plan de Manejo de Trafico que son evaluados por el SUGA y durante su desarrollo supervisado por un PMU Distrital.
	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todas las entidades que conforman el CLGR-CC
2.	Escenario de riesgo por almacenamiento de Accidentes de tránsito
	Riesgos asociados a la alta accidentalidad vehicular, en la Localidad de La candelaria, presentada en las vías principales, asociada a las altas velocidades y la falta de prevención ocurren mayor número de accidentes en las vías.
	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todas las entidades que conforman el CLGR-CC
3.	Escenario de riesgo por Incendios Forestales
	El 90 % de la ocurrencia de los incendios forestales son de origen antrópico y de origen natural ocasionados por cambio de temperaturas, fenómenos climáticos (el niño, la niña) y otros como rayos y erupciones volcánicas sumado al desconocimiento, descuido e ignorancia de los caminantes o visitantes a áreas forestales, parques naturales o zonas ecológicas.
	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todas las entidades que conforman el CLGR-CC
4.	Escenario de riesgo por Movimientos en Masa
	Se identifican algunos puntos en la Localidad que presentan una mayor frecuencia de eventos de emergencia, en cuanto a movimientos en masa, para que periódicamente el CLGR-CC, les pueda hacer un seguimiento y pueda alertar un avance en los mismo, aumento en la condición de riesgo, modificaciones socio ambientales que podrían exponer a unas mayores condiciones de riesgo a la población en general. A partir del conocimiento de los puntos asociados a Movimiento en Masa y teniendo en cuenta que las intervenciones correctivas no están definidas por recursos, se hace necesario mantener un monitoreo sobre los dichos puntos.
	Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización: Todas las entidades que conforman el CLGR-CC
	Escenario de riesgo por Riesgo Sísmico

La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica, debido a los diversos sistemas de fallas geológicas activas que existen en nuestro país. Los daños que puede causar un sismo no dependen únicamente de la amenaza sísmica, está sumado a las deficiencias constructivas que presentan las edificaciones y como la comunidad está preparada para reaccionar ante un sismo.

Integrantes del CLGR responsables de elaborar la respectiva caracterización:
Todas las entidades que conforman el CLGR-CC

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria, PLGR-CC, 2019

3.9.2 Riesgos e Infraestructura

Se presentan riesgos de pérdida de construcciones antiguas en suelos inestables en los Barrios altos de la localidad, alteración del régimen hidrológico ocasionando por crecidas y desbordamientos en las riveras de las quebradas, contaminación del aire por efectos de fuentes móviles y altos niveles de presión sonora (ruido) e inadecuada disposición de los residuos sólidos causantes de enfermedades dentro de la población de la localidad. Más del 60% de las vías de la localidad se encuentran en mal estado y algunas en gran deterioro. La Infraestructura por ser tan antigua y carecer del mantenimiento adecuado, representa un riesgo latente para la comunidad residente de la localidad.

La diversidad de escenarios de riesgo que se presentan en la localidad de La Candelaria como son Aglomeraciones, Ciudad Consolidada, Redes e Industria, entre otros, requiere un CLGRCC fortalecido en su capacidad de gestión y respuesta ante las emergencias y desastres que se puedan presentar, además de la coordinación institucional para la prevención de desastres y todos los relacionados al riesgo en la localidad. Cada uno de los anteriores escenarios representa la presencia de varios tipos de riesgos frente a los cuáles se requiere la actuación conjunta de comunidades y entidades en el marco del enfoque actual de gestión del riesgo, que busca actuar para la prevención de emergencias y desastres.

La localidad de La Candelaria por encontrarse en una zona de ladera y presentar casas antiguas, ha sufrido emergencias principalmente; por remoción en masa, caída de árboles y caída de techos y predios con amenaza de ruina, por esta razón el CLGR-CC es la instancia que coordina acciones de mitigación y seguimiento.

3.10 Patrones Culturales

Desde los años 70s la Candelaria se ha caracterizado por ser la Localidad Cultural de Bogotá. Actividades Culturales realizadas en importantes teatros del Distrito como el Teatro Colon y eventos al aire libre en escenarios como la Media Torta y muchas actividades recreativas en áreas peatonales los días viernes en la Avenida Séptima. Conocida celebración de la semana santa en el barrio Egipto de la Localidad la cual también es reconocida por su tradicional fiesta de reyes Magos y epifanía del barrio Egipto que cumple 101 años, siendo un patrimonio para la localidad y la ciudad, que cada vez tiene más afluencia por la importancia de estas festividades para la capital.

Esta celebración que tiene como escenario la carrera 3 este (avenida circunvalar), entre avenida José Asunción Silva (calle séptima o avenida presidencial) y calle 12 B este (al frente de la iglesia Egipto), reúne a más de 15 mil personas que asisten con sus familias para disfrutar de los juegos tradicionales como: saltar lazo, jugar dominó, subir a la vara de premios, poner a bailar los trompos y ver a los expertos retarse con las maniobras del yo-yo.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

3.11 Aspecto Económico

A pesar del tamaño de la Candelaria, por su carácter funcional histórico de Centro Administrativo Nacional y Distrital, es sede de un número considerable de instituciones gubernamentales, culturales, religiosas, educativas, financieras y comerciales, con una amplia gama de actividades económicas, predominando el sector terciario de la economía. El pequeño y mediano comercio, así como la actividad financiera se centran en un sector específico ubicado sobre la carrera 7ª entre calles 11 y 14 y por la Avenida Jiménez entre carreras 3ª y 10ª. Las entidades con actividades o ubicación cultural alcanzan un gran porcentaje en la localidad de La Candelaria y son generadoras de un gran número de empleos, sin embargo, son las empresas del sector público que no prestan directamente servicios culturales, incluyendo las distritales, pero de manera principal las del gobierno central las que más aportan en la generación de empleo. Otros importantes generadores con asunto en el Centro Histórico son las universidades.

Las actividades comerciales del Centro Histórico están caracterizadas por la presencia de pequeñas empresas dedicadas a la venta o comercio de bienes o servicios al consumidor. Existen muy pocos grandes supermercados o almacenes y ninguna industria y algunas sucursales bancarias. La Candelaria es generadora de empleo en su parte comercial, principalmente no calificado, aunque existen algunos núcleos de personal especializados en banca, comercio y otras actividades de servicio. La localidad de La Candelaria según estudios realizados no se percibe como un centro para inversiones comerciales, sino como un área de atractivos culturales o de esparcimiento, o como centro de estudio o consulta.

3.12 Administración y Gestión Ambiental de la Localidad

3.12.1 Organismos de Coordinación, Apoyo y Asesoría

En la localidad de La Candelaria existen diferentes organismos de coordinación, apoyo y asesoría a la administración local, entre los que se cuentan: Junta Administradora Local –JAL- se constituye en órgano de representación política de la localidad y tiene como una de sus funciones la promoción de la participación de la ciudadanía. La JAL la conforman siete Ediles. Consejo Local de Gobierno, como instancia de coordinación para definir la territorialización de la Política Distrital en la localidad, la coordinación de la acción de las entidades distritales en lo local y en el seguimiento y control de la ejecución de las políticas distritales en la localidad. Está regido por el Decreto Local 42 de 2005 y el Decreto 340 de julio de 2007 por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras

disposiciones. Comité Local de Política Social – CLOPS, es una instancia de coordinación interinstitucional, comunitaria e intersectorial, para proponer, formular, articular, concertar y monitorear Políticas PLAN AMBIENTAL LOCAL 2021-2024 Públicas Sociales, para mejorar la calidad de vida de la Localidad. Está regido por el Decreto Local 08 de 2002.

El consejo local de gestión del riesgo y Cambio climático CLGRCC, es la instancia de coordinación interinstitucional, comunitaria e intersectorial, que en desarrollo de sus competencias tienen participación en el objetivo último de prevenir y reducir la afectación de la población, la infraestructura, los bienes y la economía de la ciudad por efecto de amenazas naturales y entrópicas no intencionales. Consejo de Seguridad Local, cuya función es analizar periódicamente la presencia de conductas que afectan la convivencia pacífica en su jurisdicción y adoptar los planes y programas tendientes a su control. Fueron creados por el Decreto 665 de 2000 y reformados por el Decreto 064 del 15 de Marzo de 2006. Comité de Participación Comunitaria en Salud –COPACO- que ayuda a orientar las políticas públicas según las necesidades de los habitantes. Esta instancia es presidida por el Alcalde o Alcaldesa Local. Consejo Local de Cultura a través del cual se adelantan acciones de desarrollo cultural en la localidad de La Candelaria. Comisión Ambiental Local – CAL, conformada por entidades del orden Distrital y miembros de organizaciones ambientales y del sector educativo de la localidad. En cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, Decreto 575 de 2011.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

4.PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD LA CANDELARIA

A continuación, se presentan las problemáticas ambientales que se generan en la localidad la Candelaria, como consecuencia de las diferentes actividades de tipo industrial, comercial y demás que allí se relacionan.

4.1 Recurso Hídrico

De acuerdo con el POMCA del río Fucha, los impactos ambientales asociados a la cuenca son:

- Invasión de la ronda por ciudadanos habitantes de calle con instalación de viviendas improvisadas o “cambuches”.
- Vertimientos.
- Disposición inadecuada de residuos sólidos.

La localidad de La Candelaria al encontrarse ubicada en la cuenca media alta del Río Fucha, debe buscar reducir vertimientos tanto líquidos como sólidos, siendo uno de los espacios que causa más impacto a la cuenca del Río Fucha, los residuos líquidos y sólidos terminan en el Eje Ambiental, causando malos olores y generando vectores, afectando a los residentes, a la población flotante, a los ciudadanos habitantes de calle, comerciantes y a la institucionalidad.

La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada San Bruno, Quebrada Roosevelt. Sin embargo, son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ª, respectivamente. El río San Francisco era el límite norte de Bogotá en sus primeros años de fundación. Originalmente era conocido por los pueblos indígenas que habitaban la Sabana de Bogotá, como río Vicachá que significa "El resplandor de la noche". Era el río más caudaloso de la región y durante sus primeros siglos, abasteció de agua a toda la ciudad. Nace en el páramo de Choachí y se extiende desde el Cerro de Monserrate, recibe el caudal de las quebradas San Bruno y Guadalupe y del río San Agustín en el lugar donde se encontraba ubicado el puente Uribe (Hoy es la carrera 13 con calle 6ª), el cual establecía el límite occidental de la ciudad y desemboca finalmente en el río Arzobispo. El Río San Francisco es alimentado en los cerros por las Quebradas La Grande y El Arrayan. Durante la década de 1930 el río fue canalizado y en su lugar se estableció la Avenida Jiménez. Entre 1999 y 2001 se construyó el Eje Ambiental

recuperando el trazado original del río sobre una serie de pozetas, al modo de una gran fuente. Y como gran sendero peatonal de ladrillo acompañado por el canal del río San Francisco y arborizado con especies de flora nativa como la palma de cera y pimientos muelles. *PLAN AMBIENTAL LOCAL (2013)*.

En la Quebrada Padre de Jesús se encuentran instalados varios cambuches, los cuales ocupan ciudadanos habitantes de calle, quienes a diario arrojan residuos sólidos al canal y a los alrededores de la quebrada, generando malos olores y sobre todo contaminando esta fuente hídrica; a pesar que mes a mes se realizan jornadas de recuperación y limpieza en este cuerpo hídrico, la problemática de asentamiento e instalación de cambuches continúa creciendo y con esto la inadecuada disposición de residuos sólidos.

4.2 Calidad del Aire

4.2.3 Emisiones

De acuerdo con los registros de la Secretaria Distrital de Ambiente la principal fuente de contaminación en la localidad es debida a los gases producidos por el tránsito vehicular, lo anterior considerando que en el área no se presentan industrias que puedan aportar a las emisiones por fuentes fijas.

La afectación por fuentes móviles es alta, debido a que el sector de influencia que genera contaminación atmosférica es producida por el volumen de tráfico del parque automotor concentrado y las emisiones no controladas de vehículos automotores en la Carreras 10^a 5^a, 4^a y 3^a y entre las calles 11c, 12b, 12c principalmente, generando incomodidad a los funcionarios públicos, población residente y flotante, afectando notablemente la calidad ambiental y contribuyendo con el deterioro de la estructura física de las edificaciones de la zona, ya que en su mayoría son construcciones antiguas cuyos materiales son fácilmente degradables.

Los efectos a la salud que generan las emisiones de contaminantes atmosféricos pueden provocar importantes y delicadas enfermedades en el sistema respiratorio.

Por una parte, se encuentra el material particulado que puede penetrar directamente al sistema respiratorio, llegando hasta la zona traqueo bronquial para el caso de PM10, o hasta los alvéolos pulmonares para el caso de PM2.5.

La mala disposición de basuras en algunos sectores de la localidad, en especial en lotes baldíos se constituye en un problema sentido en los habitantes ubicados en

viviendas cercanas, ante la emanación de olores ofensivos.

Tabla 13. Generalidades de la problemática asociada con aire ruido y radiación electromagnética.

UPZ	PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS RELACIONADAS CON LAS TEMÁTICAS DE LA LÍNEA DE AIRE RUIDO Y RADIACION ELECTROMAGNETICA.
94 La Candelaria	<p>La Localidad la Candelaria está conformada por una única UPZ, en donde se evidencian las siguientes problemáticas relacionadas con la línea de calidad del aire:</p> <p>Contaminación por fuentes móviles asociada al alto tráfico Vehicular, en vías principales como la av. caracas, la carrera 10, la Avenida 19, la calle 4, avenida presidencial, circunvalar.</p> <p>Ruido asociado a la dinámica comercial de la localidad, además del alto ruido del tráfico vehicular, además de ser la localidad que alberga el centro administrativo de la ciudad, se presentan continuas marchas, protestas, manifestaciones, y eventos culturales que reúnen gran cantidad de personas que pueden alterar los niveles de ruido permitidos.</p> <p>Ubicación de antenas repetidoras en los barrios de la localidad.</p> <p>Olores ofensivos asociados al consumo de tabaco y sustancias Psicoactivas.</p> <p>Quema de basura en barrios periféricos donde la infraestructura de las vías y las condiciones de seguridad hacen que se generen puntos de acumulación de residuos sólidos, las cuales son quemadas.</p> <p>En cuanto al estado de las vías, están se encuentran pavimentadas y requieren re parcheo en algunos tramos muy cortos.</p>

Fuente: Informe de cartografía social, Sub Red Centro Oriente (2018).

4.3 Ruido

La Localidad de La Candelaria presenta una leve contaminación sonora, proveniente básicamente por el auge comercial, así como la densidad del tráfico vehicular que circula sobre las principales vías que atraviesan la localidad.

En los recorridos de reconocimiento de la zona y puntos críticos y verificación de los mismos, se evidenció que zonas como las Carreras (5^a, 4^a, 3^a, 7^a), es considerada como área de conflicto de ruido diurno y nocturno, siendo ésta de gran influencia

vehicular, peatonal, comercio en general, vendedores informales y perifoneo fijo y móvil, causando contaminación por ruido.

Así mismo, zonas como la Cra 10ª por ejemplo, aparecen como punto de conflicto diurno y nocturno, siendo esta área de gran conflicto en horas del día por factores que son bien conocidos tanto por los habitantes de la localidad, comerciantes y demás población flotante; entre algunos factores están las obras que se realizan, el tráfico, los pitos de los automóviles, el perifoneo y publicidad auditiva de algunos almacenes o establecimientos, etc. De especial importancia, y que se está constituyendo en un problema muy sentido para los residentes de La Candelaria, es la contaminación por ruido generado por establecimientos públicos que han ido resurgiendo en la zona, en especial aquellos ubicados en cercanías de las Universidades de la localidad. Lo anterior no solamente está produciendo conflictos con la comunidad residente, sino que está demandando gran parte de las acciones de control y seguimiento por parte de la autoridad local, en especial en las horas de la noche.

En los operativos realizados en la carrera 7ª, se han evidenciado que algunos establecimientos comerciales hacen perifoneo, el cual está prohibido, así como también, el uso de auto-parlantes con altos decibeles generando contaminación por ruido; en la carrera 3ª también se han evidenciado algunos bares que sobrepasan los decibeles permitidos, causando contaminación por ruido.

4.4 Contraste del Paisaje



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

La calidad del paisaje natural o construido es un indicador de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, algunas veces logra constituirse en un atractivo para residentes y turistas, pero su calidad puede verse alterada por malas condiciones ambientales, por el uso inadecuado que se haga de él, desmejorando la calidad espacial local. La Candelaria por ser centro histórico de la ciudad, adquiere una mayor relevancia y un especial manejo en este tema, como lo especifica el Decreto 506 de 2003. Gran parte de la localidad de La Candelaria se le asignó mediante Decreto 678 de 1994 Tratamiento Especial de Conservación Histórica.

Esto incluye el eje vial de la Avenida Jiménez entre la Avenida Circunvalar y la carrera 10, incluyendo todos los predios con frente a ambos costados de la Avenida Jiménez; el costado oriental de la carrera 10 entre la Avenida Jiménez y la calle 1ª; el costado norte de la calle 1, entre la carrera 10 y la carrera 3 entre la calle 1ª y la calle 2ª, la carrera 2ª hasta la calle 5, incluyendo los predios localizados a ambos costados de dicha vía, la Plazuela General Hermógenes Maza, incluyendo los predios situados a ambos costados de la misma y el costado occidental de la

Avenida Circunvalar (Paseo Bolívar), entre la Plazuela General Hermógenes Maza y la Avenida Jiménez. Por lo anterior, y para controlar la contaminación visual por la instalación de avisos publicitarios en el Centro Histórico de la Ciudad, se estableció mediante el Decreto 506 de 2003 en su artículo 6 los requisitos que estos deben cumplir entre los que se cuentan: tener un área máxima de dos(2) metros cuadrados; solo se pueden instalar en el primer piso de las edificaciones; podrá ocupar hasta el treinta por ciento (30%) de la fachada; los avisos no pueden tener iluminación propia y para vías diferentes a la carrera séptima y décima y la Avenida Jiménez de Quezada, el ancho no podrá superar al ancho del acceso al Establecimiento de Comercio.

Los sitios autorizados en la Localidad de La Candelaria para fijar publicidad exterior visual son los mogadores, los cuales se encuentran ubicados en los siguientes sectores: Carrera 5 con calle 7 (Superintendencia Bancaria); Carrera 10 con Calle 10 (CAI Bolivia); Av. Jiménez con carrera 6 (Plazoleta del Rosario); Carrera 1 A con Calle 13 (Chorro de Quevedo); Carrera 3 Este entre Calles 5 y 6 (Barrio Belén); y Calle 6 con Carrera 3 (Plazoleta Iglesia de Belén). Con respecto a la problemática de contaminación visual, se puede establecer que ésta es causada por la proliferación de avisos publicitarios, pasacalles, vallas, pasa vías y pendones; en los establecimientos comerciales y vía pública instalados sin la debida autorización otorgada por la Alcaldía Local de La Candelaria y sin el debido registro ante la autoridad ambiental competente (Secretaria Distrital de Ambiente), que afectan la estética del paisaje y el espacio público, degradando el ambiente y perturbando el transcurrir local y distrital.

Los pasacalles y pendones son formas de publicidad exterior visual que tienen como finalidad anunciar de manera eventual o temporal una actividad o eventos cívicos, institucionales, culturales, artísticos, políticos y deportivos esporádicos. Estos elementos publicitarios requieren ser registrados ante la alcaldía local y no pueden contener mensajes comerciales o del patrocinador en un área superior al veinticinco por ciento (25%) del tamaño total del pasacalle o pendón y además deben cumplir con requisitos de ubicación espacial, un tiempo de instalación y desmonte. Sin embargo, de acuerdo al inventario realizado por el contrato 081 de 2009 se determinó que aproximadamente el 80% de los establecimientos de la localidad incumplen la normatividad; los anunciantes (comerciantes, constructores, prestadores de servicio, etc.) ubican en el espacio público este tipo de publicidad, esto lo realizan ya sea por el desconocimiento de la normatividad vigente o por falta de corresponsabilidad ciudadana; lo que ocasiona que los funcionarios del distrito especialmente los de la administración local deban movilizarse para realizar los operativos de desmonte, limpieza, sanciones para infractores, etc.

Lo anterior basándose en la normatividad Distrital vigente respecto al tema específicamente en el decreto 959 de 2000 “Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1.998 y del Acuerdo 12 de 2.000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital”, Decreto 505 de 2003 “Por el cual se declara el estado de Prevención o alerta amarilla por contaminación de elementos de publicidad exterior visual y se suspende el registro de vallas en el Distrito Capital” expedida por Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 606 de 2001 Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones y decreto reglamentario 654 de 2001. Por ser epicentro de eventos culturales, La Candelaria, presenta también contaminación visual generada por la instalación desmedida de afiches y carteles en diferentes paredes de la localidad, además de grafitis y murales que son realizados por grupos juveniles, culturales, deportivos y artísticos de la localidad. Esto causa el deterioro de muchos inmuebles con un alto interés histórico y cultural, en detrimento del patrimonio de la ciudad.

4.5 Flora

Debido a sus características de trazado y su construcción colonial, la Localidad carece de espacios verdes significativos por lo cual su vegetación es escasa. Hoy encontramos un ecosistema profundamente humanizado, donde los factores sociales, económicos y culturales juegan un papel predominante. La Localidad no cuenta con parques metropolitanos, urbanos o escenarios deportivos significativos. A pesar que la localidad no cuenta con suficientes espacios verdes para plantación, con el Jardín Botánico de Bogotá se encontraron algunos espacios para siembra de arbolado en la zona urbana.

La localidad de Candelaria dispone de 7741 árboles (44,85% nativos y 53,89% foráneos) en espacio público, ocupando el lugar número 18 (por cantidad de árboles de mayor a menor) en la ciudad. Es decir, es una de las localidades urbanas con menor cantidad de árboles.

Con una población (DANE, 2018) de 18340 personas, indica que existen 0,42 árboles por habitante (o lo que es igual: 2,37 hab./árbol) , ubicándose por encima para este indicador (puesto 18).

Tiene una densidad arbórea de 37,58 árboles/ha y una cobertura arbórea (sumatoria del área de las copas) de 5,95 ha que equivalen al 2,89% del área de la localidad.

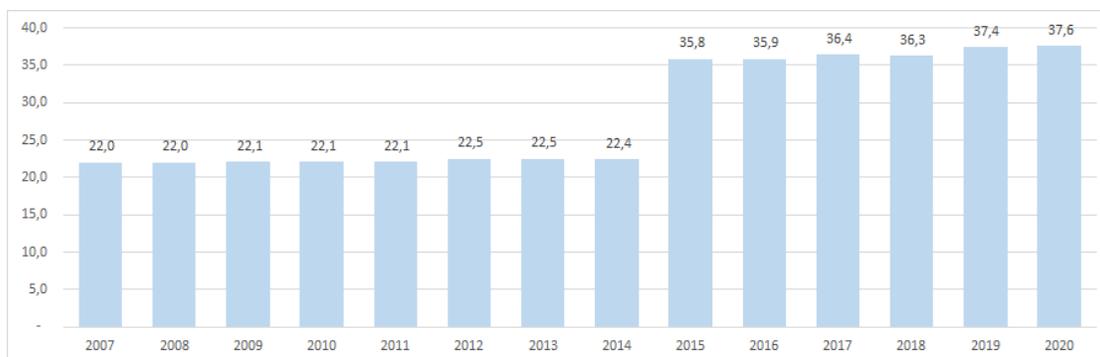
El espacio público verde por habitante en Candelaria es de 5,6 m²/hab., encontrándose 3,4 m²/hab por debajo del estándar de la OMS (9 m²/hab.), en tanto que las zonas potenciales para proyectos de arborización urbana ascienden a 0,07 ha, lo cual daría cabida a 7 árboles nuevos.

Con relación a la jardinería, la localidad cuenta con 2015 m² de jardines ubicados en espacio público.

Las áreas arborizadas en espacio público de uso público comúnmente reconocidas, corresponden a los Parques Las Aguas, Bolivia y La Concordia, así como el eje ambiental y la calle 7^a.

El indicador de densidad arbórea ha sido creciente desde 2007 al pasar de 21,96 a 37,58 árboles/ha en un periodo de 13 años. Lo anterior, se atribuye a los programas de arborización urbana de las diferentes administraciones.

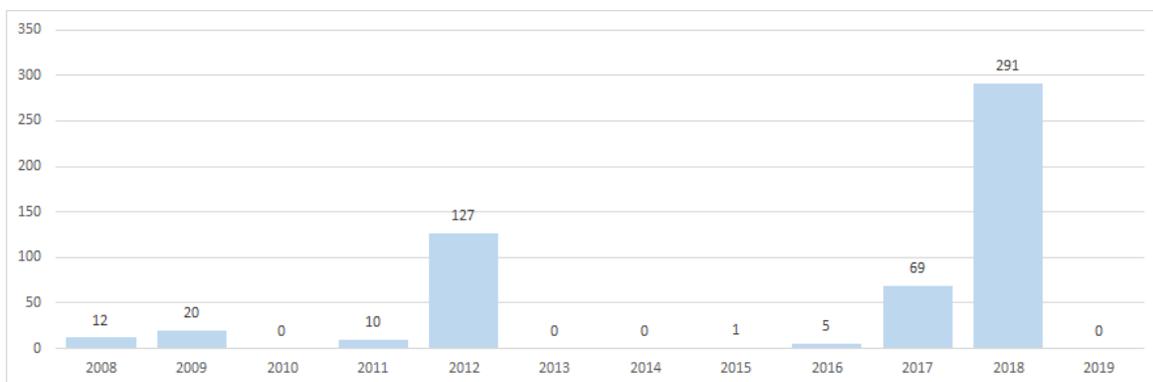
Tabla 14. Árboles por Hectárea.



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, (2020).

La tasa anual de plantación de árboles en la localidad, de acuerdo con los registros de árboles plantados por el Jardín Botánico entre 2007 y 2019, se estima en 44,6 árboles/año. El comportamiento de esta actividad presenta un pico en el año 2012 con la plantación de 127 árboles y en el año 2018 con 291. No obstante, esta labor ha venido disminuyendo, debido principalmente a la falta de disponibilidad de espacios públicos aptos para arborizar la localidad.

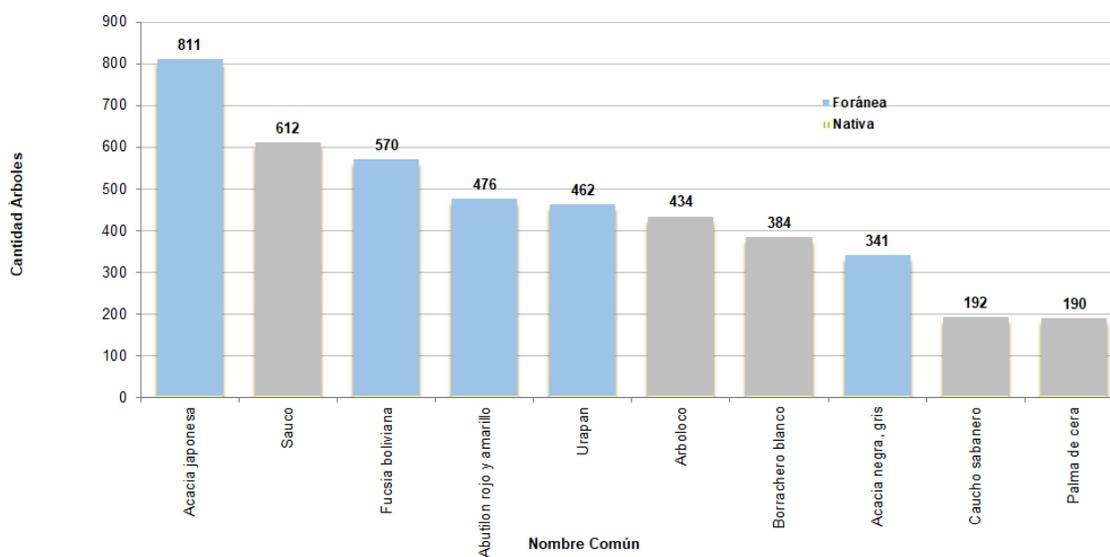
Tabla 15: Árboles plantados anualmente por el Jardín Botánico de Bogotá en la Localidad.



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, (2020).

Respecto a las especies se destacan por su abundancia el Acacia japonesa (10,48%), Sauco (7,91%), Fucsia boliviana (7,36%), Abutilon rojo y amarillo (6,15%), Urapán (5,97%), Arboloco (5,61%), Borrachero blanco (4,96%), Acacia negra, gris (4,41%), Caucho sabanero (2,48%), Palma de cera (2,45%) observando con ello que únicamente cinco especies tienen origen nativo.

Tabla 16. Especies con mayor abundancia en la Localidad.



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, (2020).

En cuanto a la distribución del arbolado en las diferentes UPZ se observa que la que presenta menor número de árboles por hectárea es Candelaria (UPZ94) y la que presenta mayor número de habitantes por árbol corresponde a datos importantes para establecer medidas de priorización.

Tabla 17. Relación arbolado con número de habitantes en la Localidad.

UPZ	NOMBRE	TOTAL ARBOLES	AREA	POBLACION	ARB/HA	ARB/HAB	HAB/ARB
UPZ94	LA CANDELARIA	7746	206	18.340	37,6	0,4	2,37
TOTALES		7.746	206	18.340	37,6	0,4	2,37

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, (2020).

Con relación a la jardinería, Candelaria cuenta con 2015 m² de jardines ubicados en espacio público que corresponden al 1,48% (Puesto No. 17 de menor a mayor) del total de jardinería de la ciudad.

4.6 Agricultura Urbana

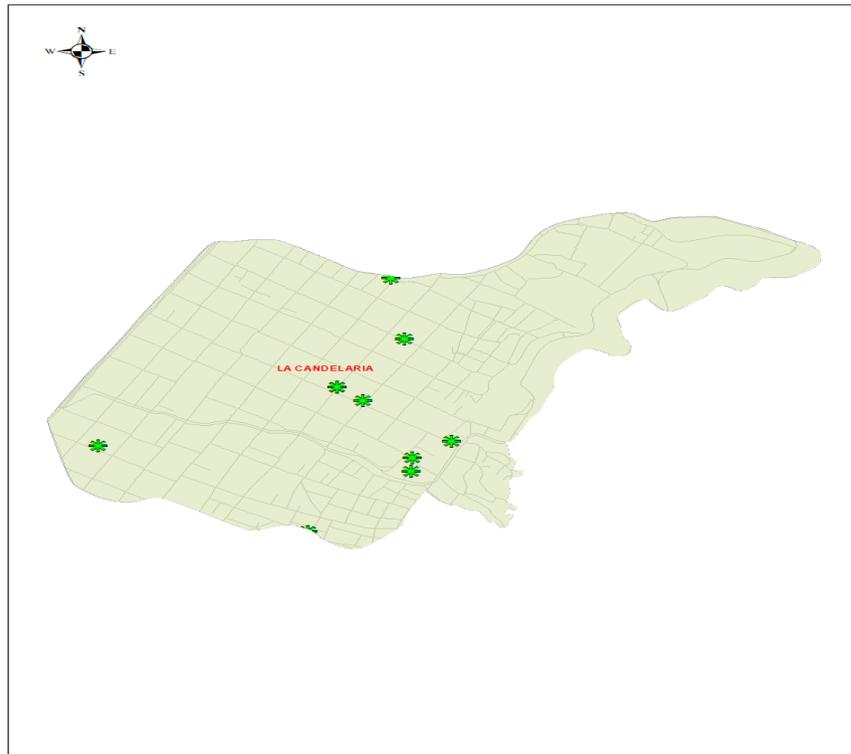
En cuanto a Agricultura Urbana se identifican 9 huertas distribuidas en 2 huertas comunitarias, Huertas Escolares, 2 Huertas Familiares y 5 Huertas Institucionales.

Tabla 18. Distribución Huertas por UPZ en la Localidad.

UPZ	NOMBRE	TOTAL HUERTAS	PORCENTAJE
UPZ94	LA CANDELARIA	9	100,0%
TOTALES		9	100,0%

Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, (2020).

Figura 7. Georeferenciación de Huertas por UPZ en la Localidad.



Fuente: Jardín Botánico José Celestino Mutis, (2020).

4.7 Fauna

La diversidad de especies en la localidad es un punto importante a tener en cuenta ya que, por la cercanía con los cerros orientales y la presencia de cuerpos de agua, la convierte en hábitat permanente de animales silvestres, lo que nos lleva a aunar esfuerzos en la conservación de dichos espacios, para de esta forma garantizar la permanencia en el tiempo de las diferentes especies que cohabitan en la localidad.

Dentro del diagnóstico local se encuentra que, las problemáticas higiénico sanitarias asociadas a animales que se evidencian son: proliferación de vectores (roedores e insectos) relacionado con el manejo inadecuado de residuos, además de presencia de animales sinantrópicos especialmente palomas a los que se le debe brindar especial manejo debido a las afectaciones que generan en espacios públicos y privados, otra de las situaciones que se presenta en la localidad es la presencia de

animales de compañía en situación de calle o con tenedores irresponsables, que generan un inadecuado manejo de excretas de animales en las vías públicas.

4.8 Protección y Bienestar Animal – PyBA.

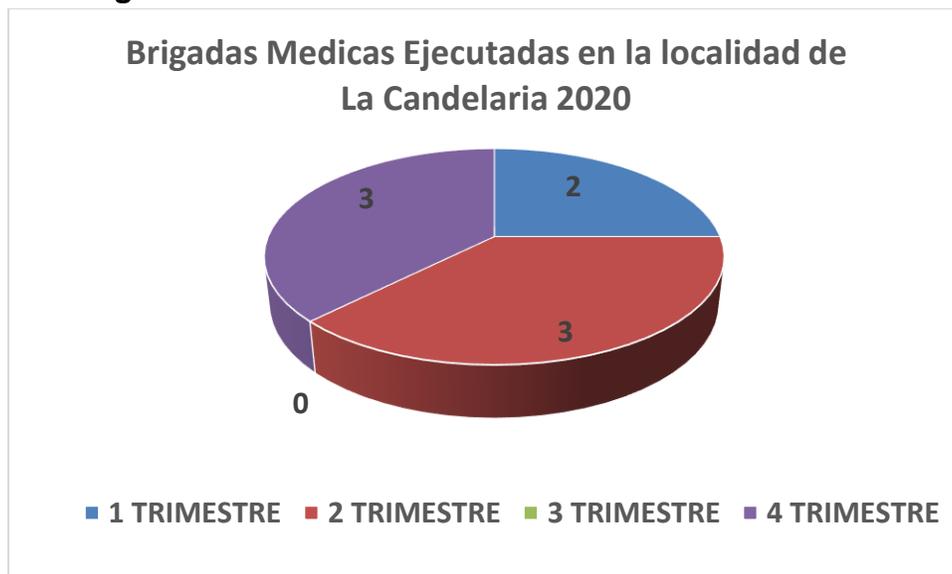
Las actividades que se realizaron en la localidad contaron con el acompañamiento permanente y la aprobación del Instituto de protección y bienestar animal y la secretaria de salud (sub red centro oriente).

Es importante mencionar que las jornadas que se realizaron en el transcurso del año fueron:

- Esterilizaciones
- Brigadas Medico Veterinarias
- Implantación de microchips
- Sensibilizaciones
- Vacunación

Además de intervenciones focalizadas en casos de maltrato animal y urgencias medico veterinarias. A continuación, se presentan una serie de datos de las diferentes jornadas desarrolladas y número de animales atendidos.

Figura 8: Brigadas médicas desarrolladas en la Localidad durante el 2020.

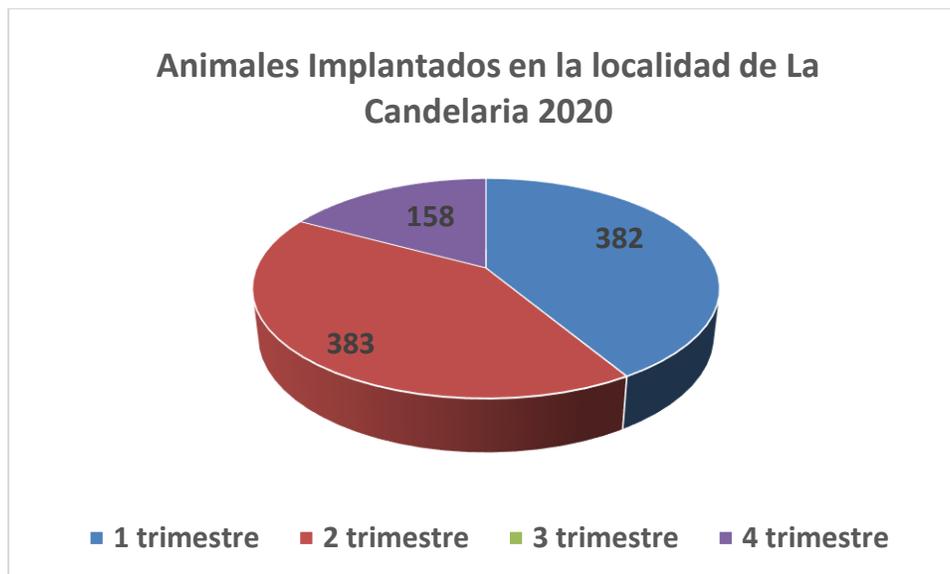


Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria, 2020

En el año 2020, según los datos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en la localidad de la candelaria se realizaron 8 jornadas de brigadas medico veterinarias, dentro de las cuales se desarrollaron valoraciones médicas y desparasitación interna y externa en los casos que se encontró necesario. En las jornadas ejecutadas en el cuarto trimestre se logró la atención de 101 animales de compañía.

Una de las actividades que cobra gran importancia en la protección es la identificación de los animales domésticos, ya que de esta forma se puede garantizar la relación del animal con su tenedor o responsable, es por esto que en la localidad el IDPYBA realizó constantemente jornadas de implantación como se observa en el siguiente gráfico:

Figura 9. Animales implantados en el 2020.

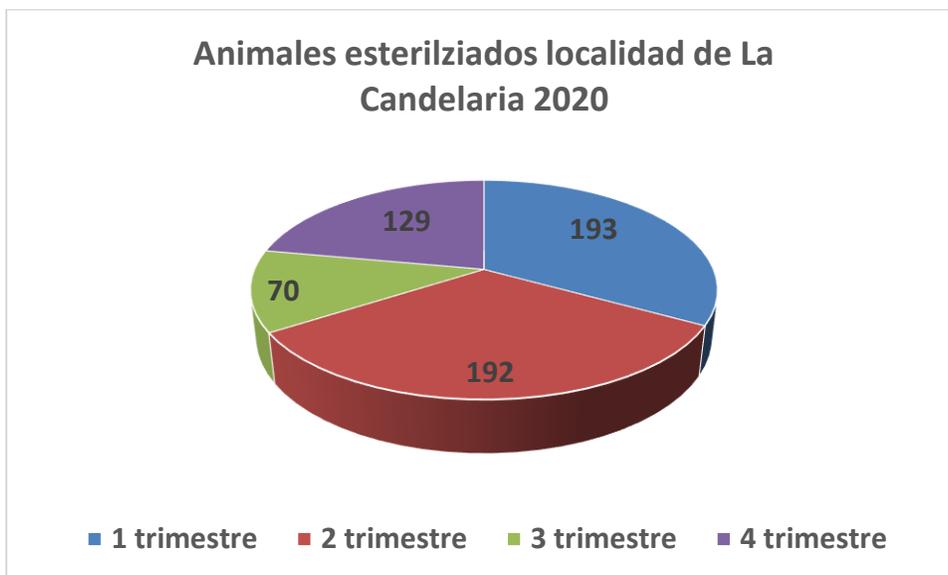


Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria

Se implantaron 923 microchips a animales de compañía de la población de la localidad, en las diferentes jornadas, las cuales se desarrollaron en los diferentes barrios de la localidad, especialmente en Santa Barbara, Belén, Egipto y concordia.

Una de las actividades más importantes en lo que tiene que ver con el bienestar de los animales en las ciudades es el control de la población animal, para lo cual desde la alcaldía local de la candelaria y con el apoyo de IDPYBA se realizaron permanentemente jornadas de esterilización.

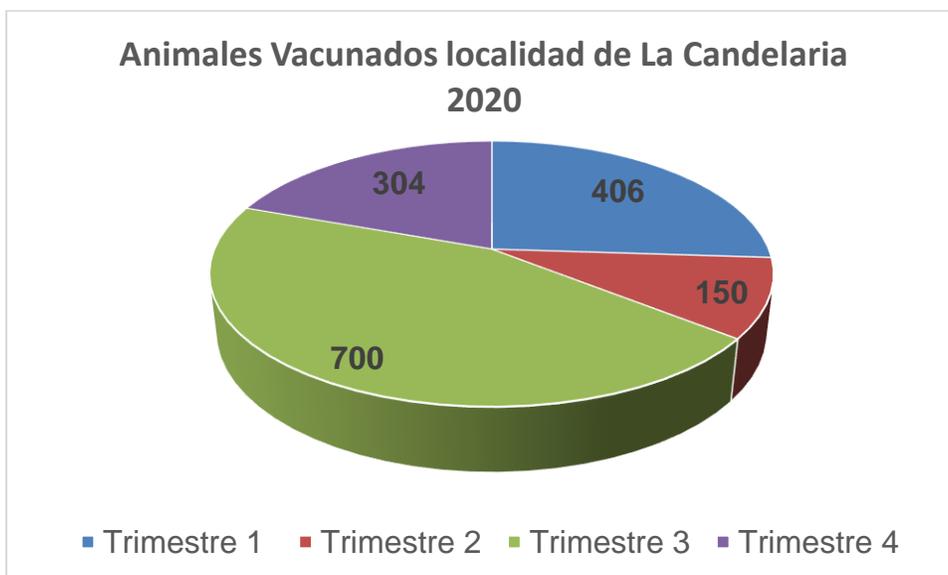
Figura 10. Animales esterilizados en el 2020.



Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria

Como lo muestra el grafico se lograron esterilizar 584 animales entre caninos y felinos en el año 2020, discriminados por trimestre como lo muestra la anterior gráfica.

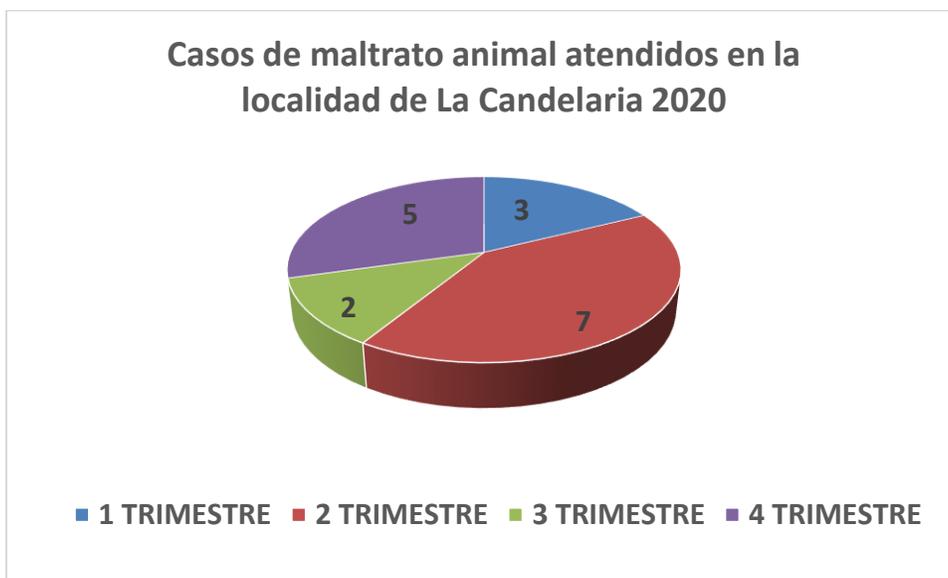
Figura 11. Animales vacunados en el 2020.



Fuente: Base de datos Vigilancia de la salud Ambiental Sub Red Centro Oriente 2020 – Alcaldía Local de La Candelaria

Durante la vigencia 2020, el programa de vacunación antirrábica de la secretaria de salud se ejecutó por medio de brigadas de vacunación puerta a puerta y jornadas de vacunación en diferentes puntos de la localidad, logrando la aplicación de 1560 vacunas a los animales de la localidad.

Figura 12. Casos de maltrato animales atendidos en el 2020.



Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria

Al interior de la localidad se presentaron durante el año 2020, 17 casos de maltrato animal, los cuales fueron atendidos por el IDPYBA y en acompañamiento de los funcionarios de la alcaldía local de la candelaria, en algunas situaciones se emitió concepto pendiente y se asignaron compromisos y en otros se realizó aprehensión de los animales.

Se reportaron y fueron atendidas por el grupo del IDPYBA 10 urgencia medicas veterinarias.

Tabla 19. Urgencias médicas atendidas en el 2020.

URGENCIAS MEDICAS VETERINARIAS ATENDIDAS EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA 2020	
TRIMESTRE 1	3
TRIMESTRE 2	3
TRIMESTRE 3	2
TRIMESTRE 4	2
TOTAL AÑO 2020	10

Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria.

Los animales atendidos en dichos eventos fueron estabilizados y conducidos a la unidad de cuidado animal para su tratamiento y posterior proceso de adopción.

En el siguiente cuadro encontramos el consolidado de los animales atendidos en la localidad de La Candelaria para cada uno de los servicios que prestan las diferentes entidades encargadas en los temas de manejo animal en el distrito.

Tabla 20. Animales Atendidos Localidad de la Candelaria 2020

Animales Atendidos Localidad de la Candelaria 2020	
Tipo de Atención	Número de Animales
Implantación de Microchips	923
Esterilizaciones	584
vacunación	1560
Urgencias Medicas	10
Casos de Maltrato atendidos	17
Total, Animales Atendidos	3094

Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria – Sub Red Centro Oriente.

Se atendieron 3094 animales de la localidad durante el año 2020, además de la realización de 8 jornadas de brigadas medico veterinarias

Las actividades de sensibilización en tenencia responsable de animales, manejo de animales sinantrópicos y manejo adecuado de excretas, se llevaron a cabo tanto presencial en el marco de las diferentes jornadas de bienestar animal, como virtual en las reuniones de la mesa y con la comunidad.

Tabla 21. Desarrollo de jornadas de sensibilizaciones - Protección y Bienestar Animal.

Sensibilizaciones Protección y Bienestar Animal		
Fecha	Tema	Modalidad
Junio	Animales sinantrópicos	virtual
Agosto	Tenencia Responsable	Virtual
Octubre	Manejo de Excretas	Presencial
Noviembre	Tenencia Responsable	presencial
Diciembre	Manejo de Palomas	Presencial

Fuente: IDPyBA – Alcaldía Local de La Candelaria.



En la vigencia 2020, específicamente en los meses de noviembre y diciembre se adelantó la elección del consejo local de protección y bienestar animal, el cual será instalado en enero de 2021, a pesar de no contar con dicho consejo durante todo el año desde la alcaldía local y las diferentes entidades se destinó un espacio de participación a la comunidad denominado mesa de protección y bienestar animal de la candelaria el cual se reunió durante todo el año el segundo lunes de cada mes y dicho espacio se utilizó para la identificación de las diferentes problemáticas y la concertación de las actividades que se desarrollaron en la localidad.

5. PRIORIZACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS

Los Encuentros ciudadanos son la primera fase del proceso de definición de los presupuestos participativos, en la que se define el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local. Esta fase se desarrolla durante el primer semestre del periodo de gobierno correspondiente, actualmente nos encontramos precisamente en ese momento. En este contexto, los Consejos Locales de Planeación se encuentran preparando los Encuentros Ciudadanos, por lo que se relaciona a continuación los pasos que desde el Instituto Distrital de Participación se sugiere sean tenidos en cuenta al momento de desarrollar los Encuentros Ciudadanos de esta primera fase y la propuesta metodológica.

- De conformidad con el acuerdo 13 del 2000 y que actualmente la ciudad se encuentra en el proceso de formulación de su Plan Distrital de Desarrollo, Los Concejos Locales de Planeación deben cumplir con las siguientes funciones:
 - Diagnosticar y priorizar las necesidades de la Localidad.
 - Proponer alternativas de solución a las necesidades estructurales y sectoriales de la Localidad.
 - Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto de Desarrollo Local, mediante la realización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.

El acuerdo Distrital 740 de 2019 “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidades de Bogotá, D.C.”, “ordena a la administración Distrital destinar mínimo un 10% del presupuesto asignada a cada localidad para presupuestos participativos. Este acuerdo fue reglamentado por medio del decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamente los presupuestos participativos por medio del título IV. El artículo 17 de dicho Decreto dispuso que los criterios, lineamientos y la metodología para definir los presupuestos participativos serian desarrollados por la coordinación general de los presupuestos participativos, la cual está conformado por las Secretarías Distritales de Planeación (SDP), Gobierno (SDG) y el Instituto Distrital para la Participación y acción Comunal (IDPAC), y otorgó como plazo, el primer año de Gobierno de cada Administración Distrital.

En este sentido, un elemento previo esencial y necesario para la expedición de la metodología de los encuentros participativos, es la definición de las líneas de inversión y los Conceptos de Gasto objeto de presupuestos participativos, así como

el porcentaje presupuestal definido para ello; estos contenidos fueron definidos por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) mediante circular 01 del pasado 28 de febrero de 2020, conforme al artículo 20 y 21 DEL Decreto Distrital 768 de 2019.

Así, la administración Distrital consideró necesario Desarrollar los criterios, lineamientos y metodología para llevar a cabo los presupuestos participativos, en un acto administrativo distinto a la circular 05 de 2020 expedida el pasado 10 de febrero del 2020. Esta consideración, permite incorporar en la metodología de los presupuestos participativos, los insumos de la circular CONFIS 03 mediante circular 03 de mayo 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

5.1 Resultados Votaciones Encuentros Participativos

Como parte del proceso establecido en el marco de la socialización de los encuentros participativos, en la localidad de la Candelaria se establecieron los siguientes escenarios territoriales. Así mismo se enuncian algunos aspectos sociales característicos de cada zona.

5.1.1 Primero: Egipto Alto, Belén Y Santa Bárbara.

Esta zona está conformada por los barrios Belén, Egipto y Santa Bárbara. Limita al Norte con Las Aguas, La Concordia y el Centro Administrativo Catedral; al Oriente con la UPZ Lourdes de la Localidad de Santa Fe, al Sur con las UPZ Cruces y Lourdes, también de la Localidad de Santa Fe, y al Occidente con la UPZ Cruces. Según el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en la Localidad se encuentra barrios de estratos 2, 3 y 4, sin embargo, esta zona es la única de la Localidad donde predomina el estrato 1 según sus habitantes.

Ésta es la zona de la Localidad más afectada e impactada por acciones de ordenamiento territorial (proyecto de recuperación del centro), de gran importancia para la Administración Distrital y que se relacionan con la construcción de la Avenida Los Comuneros, que generó problemas de desarraigo y desplazamiento de la problemática de la calle del Cartucho; por tener condiciones similares de consumo (vivienda y alimentación día) a las de su antiguo lugar de asentamiento, esta zona se convierte en receptora de la población disgregada del cartucho, incrementando la problemática social y profundizando las difíciles condiciones de vida de los habitantes. Igualmente, en la medida en que presenta condiciones favorables para poblaciones con deficientes ingresos económicos, es una zona receptora de población en situación de desplazamiento forzado.

El mayor porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas se refleja en esta zona, donde predominan las condiciones de hacinamiento, la antigüedad de las viviendas con servicios públicos deficientes, la población con alta dependencia económica, y altos índices de inasistencia escolar relacionados con los bajos ingresos económicos.

La violencia intrafamiliar, la delincuencia juvenil y el fenómeno pandillas que se presentan en esta zona se han incrementado con el desplazamiento de los habitantes de calle de la antigua zona del Cartucho. Los bajos niveles de escolaridad están relacionados en alguna medida con la situación de desnutrición y malnutrición que se genera debido a que las familias pueden acceder a la canasta básica. En esta zona se evidencian prácticas de cuidado de la salud basadas en creencias y mitos de la cultura tradicional popular, donde se prefiere recurrir a mecanismos alternativos como la consulta a teguas, yerbateros, sobanderos y parteras, lo que en muchos casos dificulta llevar a cabo las campañas de promoción y prevención. Las condiciones desfavorables del medio ambiente se evidencian en la precaria disposición de excretas, el inadecuado manejo de las basuras y el descuido y abandono de mascotas, así como la escasez de espacios recreativos. El perfil de protección de esta zona está dado por el fuerte sentido de pertenencia por parte de la población joven de los barrios de Belén y Egipto, el cual se sustenta en su significado como patrimonio histórico y se organiza en torno a propuestas culturales.

5.1.2 Segundo: Concordia, Egipto Bajo – Aguas

Sus habitantes han vivido allí por generaciones a lo que les permite identificar sus casas por apellidos. Limita al Norte con la UPZ Macarena, al Oriente con la UPZ 96, Lourdes, las dos de la Localidad de Santa Fe, al Sur con los barrios Belén y Egipto, y al Occidente con el Centro Administrativo. Se caracteriza por su fuerte tradición oral y por ser un lugar en donde viven librereros y artesanos con un fuerte arraigo, y sentido de pertenencia.

Igualmente se presenta una naciente explotación turística Local, con “Cocheros” y Guías que se ubican en la noche, en la parte baja de la Localidad. Los aspectos que evidencian el perfil de deterioro de esta zona, están relacionados con que la mayoría de los casos la tendencia de la vivienda se da bajo la forma de arriendo. Además, la situación de desempleo, subempleo y empleo informal de artesanos y librereros genera bajos niveles de ingreso, acceso inadecuado a la canasta básica y pobreza. Otro condicionante son los problemas de medio ambiente evidenciados en los altos niveles de contaminación auditiva y ambiental, producto del tránsito

vehicular; el anticuado e inadecuado manejo de excretas y aguas lluvias, el mal manejo de basuras, la débil cultura de manejo de mascotas y el deterioro de los pocos parques y escenarios deportivos.

La alta población flotante, a su vez, hace evidente la insuficiente infraestructura física y equipamiento urbano para atenderla y agudiza la problemática medio ambiental. En el perfil de protección se identifica un gran sentido de pertenencia y respeto por la tradición, así como una red consolidada de artesanos y librerías que ha promovido la especialización de la oferta cultural. El eje ambiental de la Avenida Jiménez de Quezada y el Transmilenio, las ferias artesanales, del libro y la explotación del turismo local, son percibidas como fortalezas locales.

5.1.3 Tercero: Centro Administrativo, Catedral

Es la zona principalmente no residencial de la Localidad, que en contraste recibe diariamente una cantidad aproximada de 500.000 visitantes y que tiene dos relaciones de uso diferentes en el día y la noche, dado que en el primer caso recibe trabajadores, estudiantes y transeúntes de paso y en la noche es el lugar de la oferta cultural y bohemia que la caracteriza.

Esta es la zona de mayor afluencia de población flotante, si se tiene en cuenta que es precisamente aquí donde se ubica el mayor número de oficinas, ministerios y universidades entre otros, lo que ha promovido que exista una oferta cultural rica y variada. Paralelamente, el sector comercial se ha consolidado y organizado; sin embargo, existe una fuerte ocupación del espacio público por los vendedores informales y artesanos provenientes de la parte alta de la Localidad y de otras Localidades, y su infraestructura física y equipamiento urbano no es suficiente para atender una alta población flotante.

En el aspecto ambiental se encuentran deficiencias como: el anticuado e inadecuado manejo de excretas y aguas lluvias, el inadecuado manejo de basuras y la débil cultura de manejo de mascotas, los altos índices de contaminación auditiva y ambiental debidos al tráfico vehicular y la confluencia de visitantes al centro administrativo de la capital.

5.1.4 Cuatro: Torres Jiménez de Quesada, La Nueva Santafé y demás de Propiedad Horizontal

La Candelaria cuenta con un número significativo de urbanizaciones y edificaciones reguladas por la propiedad horizontal, cuyas características residenciales determinan formas de relacionamiento con la localidad y percepciones con relación a sus necesidades y problemáticas. Con respecto al el conjunto de apartamentos unifamiliares de la Nueva Santa Fe de Bogotá, inmerso en el Barrio Santa Bárbara. Cuenta con estructuras de vivienda moderna, nueva y atractiva, con una buena cobertura de servicios públicos. Esta zona corresponde al estrato 4.

Esta zona es habitada principalmente por matrimonios jóvenes profesionales y empleados que hoy enfrentan una situación en la que el aumento del gasto en servicios públicos y administración ha desmejorado su capacidad de acceder holgadamente a la canasta familiar. Sus habitantes desarrollan sus actividades de producción y consumo en otros lugares de la ciudad. Al presentar un comportamiento socioeconómico atípico en relación con el de sus vecinos inmediatos, se presenta el riesgo de ser una población vulnerable frente a la inseguridad. Dados los bajos niveles de participación comunitaria, no son bien conocidas las condiciones de aseguramiento.

5.2 Temáticas-Poblaciones

Además de las discusiones zonales o territoriales resultó importante generar escenarios por sectores sociales, temáticos por derechos y grupos poblacionales, que permitieron recoger desde diferentes perspectivas en triangulación con los territorios la identificación, priorización de necesidades y de soluciones desde un enfoque diferencial.

Tabla 22. Sectores y grupos poblacionales de los encuentros ciudadanos.

Sectores	Grupos Poblacionales
Ambiental	Juventud
Comerciantes-industriales	Infancia y Niñez
Cultura, Arte y Patrimonio	Indígenas
Educación (Colegios y Universidades)	LGBTI
Juntas de Acción Comunal	Afrodescendientes
Clúster de Turismo	Mujeres
	Discapacidad
	Adulto mayor

Fuente: Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

A continuación, se muestran los resultados de los conceptos priorizados por votación en los encuentros ciudadanos, referentes a los lineamientos ambientales:

Tabla 23. Resultado final, encuentros ciudadanos, Localidad de la Candelaria – sector ambiente.

No.	CONCEPTO	VALOR TOTAL 2021-2024 (Valores en millones de pesos)	PORCENTAJE
1	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción	\$ 783	3,4%
2	Agricultura urbana.	\$ 729	3,1%
3	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	\$ 682	2,9%
4	Educación ambiental.	\$ 596	2,6%
5	Eco-urbanismo.	\$ 403	1,7%
6	Arbolado urbano y/o rural.	\$ 372	1,6%
7	Restauración ecológica urbana y/o rural.	\$ 318	1,4%
8	Manejo de emergencias y desastres.	\$ 318	1,4%
Totales:		\$ 4.201	18,10%

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

En atención a los resultados obtenidos por los encuentros ciudadanos, La Localidad de la Candelaria contará con un presupuesto para el sector ambiente de \$4.201.000 millones de pesos, para ejecutarlos bajo 8 conceptos de gastos de la línea de inversiones ambientales sostenibles durante las vigencias 2021 a 2024.

6. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

Los habitantes de la Localidad de La Candelaria, sus contrastes y colores, la hacen el lugar más icónico de la capital. Ella, ha sido testigo de las principales transformaciones de Bogotá y conserva -en sus empedrados, calles y casas- los vestigios de la historia republicana de nuestra Nación. Estas particularidades, ciertamente, hacen de La Candelaria la localidad de mayor importancia de nuestra ciudad, de ahí que, su conservación y posicionamiento - nacional e internacional- constituyen los baluartes que inspirarán al gobierno local en los próximos cuatro años.

Ahora bien, con ocasión de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19 las prioridades de desarrollo en nuestra localidad han cambiado sustancialmente, en la medida en que las consecuencias -aún inciertas- de esta pandemia han afectado los diferentes sectores sociales, económicos, culturales y sanitarios de La Candelaria. De hecho, la pandemia ha exacerbado las problemáticas y desigualdades de nuestra localidad, por lo que se torna necesario apostarle a un “Nuevo Contrato Social y Ambiental” que privilegie la vida y que -a su vez- nos permita superar la crisis humanitaria que actualmente afrontamos.

En consecuencia, es momento de que en La Candelaria le apostemos a un gobierno abierto, en el que todas y todos podamos participar en las decisiones que tienen incidencia en nuestro cotidiano vivir y podamos, así, recobrar la confianza en los asuntos públicos y construir colectivamente la salida local a la crisis derivada por la COVID-19. El gran reto de nuestra localidad es hacer del ejercicio político – administrativo un escenario de liderazgos colectivos, en el que las legítimas demandas de nuestra comunidad sean escuchadas y toda la comunidad Candelaria participe en la toma de decisiones.

Asimismo, esta puede ser la oportunidad de consolidar a La Candelaria como el principal Distrito Cultural, Turístico y Educativo de la ciudad, convirtiéndolo en un escenario de igualdad de oportunidades, en el que la creación y el continuo diálogo de saberes, la consoliden como el principal ejemplo de localidad incluyente, creadora y sostenible.

Este Plan de Desarrollo Local se estructuró a partir de un proceso de participación y concertación con la comunidad Candelaria que –en el marco de la coyuntura actual- indudablemente fue, tanto en términos humanos como logísticos, un verdadero desafío; pero que, con el esfuerzo colectivo de las y los participantes de Encuentros Ciudadanos y el Consejo de Planeación Local, se logró sacar adelante, para apostarle –desde lo local- a este gran pacto para recuperar las oportunidades perdidas y construir una ruta para transformar la realidad de nuestra localidad.

En el marco de la formulación de este Plan de Desarrollo Local, se adelantaron, conforme con la metodología propuesta por el Consejo de Planeación Local, cinco (5) Encuentros Ciudadanos que, con ocasión de la situación epidemiológica causada por la COVID-19, se realizaron, tanto de manera virtual como semipresencial, para salvaguardar la salud de la comunidad y garantizar la participación de las y los candelarios en la planeación de nuestra localidad.

En los Encuentros Ciudadanos, la comunidad –en un ejercicio de participación activa- presentó un diagnóstico de las principales problemáticas de la localidad, así como sus propuestas para solucionar las mismas, por lo que éstos se constituyeron en escenarios propositivos de discusión local, en los que -con acción colectiva- se repensó nuestra localidad y se consolidaron sinergias para planear el territorio en estos cuatro (4) años de administración local.

Finalizada la etapa de Encuentros Ciudadanos, se adelantó la votación de Presupuestos Participativos, a través de los cuales la comunidad tuvo la oportunidad histórica de decidir en qué invertir el 50% del presupuesto local y priorizar los conceptos de gastos de cada uno de las líneas de inversión del presente Plan de

Desarrollo Local, a saber: (i) Desarrollo de la Economía Local, (ii) Infraestructura, (iii) Desarrollo Social y Cultural e (iv) Inversiones Ambientales Sostenibles.

Con los insumos y votaciones de este proceso participativo, que constituyen un verdadero mandato ciudadano de planeación local, se estructuró el presente Plan de Desarrollo Local, que se desarrolla a partir de los cinco (5) propósitos de ciudad del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*”. Estos propósitos –a su vez–se estructuran en programas, que deberán ser ejecutados conforme con los principios, enfoques y atributos orientadores del presente Plan.

Ahora, si bien La Candelaria afronta en la actualidad un desafío sin precedentes, con ocasión de los efectos de la pandemia, esta realidad puede ser también una oportunidad para transformar nuestro territorio y allanar el camino para un futuro más solidario, justo y sostenible en nuestra localidad.

6.1 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de La Candelaria, para el periodo 2021-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA”.



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

6.1.1 Visión

En el 2024, La Candelaria se habrá recuperado de los efectos causados por la pandemia global de la COVID -19, en materia social y económica, a través de la articulación de los saberes locales y la acción colectiva para apostarle a la reactivación económica del corazón productivo, el apoyo a las industrias culturales y creativas, el fortalecimiento de la participación y la sostenibilidad ambiental. La formulación y ejecución del nuevo contrato social y ambiental consolidará a La Candelaria como un referente de resiliencia y adaptación al cambio con inclusión social, productiva y digital, con enfoque de género, territorial, de participación y diferencial (de acuerdo a pertenencia étnica, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, entre otras), para avanzar en el cierre de las brechas que impiden la libertad, la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible.

6.1.2 Capítulo II. Propósito 1: Hacer un contrato social con igual de oportunidades para la inclusión de oportunidades, igualdad y política.

6.1.2.1 Objetivo específico

Desarrollar acciones para el fomento de la agricultura urbana para promover prácticas de producción y consumo respetuosas del entorno de vida que consoliden una Candelaria ambientalmente sostenible.

6.1.2.2 Estrategia.

Para contribuir con este propósito, la administración local implementará las siguientes estrategias:

Capacitar a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas, y adicionalmente, gestionar e integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local en la promoción de la seguridad alimentaria de la comunidad Candelaria.

6.1.3 Artículo 23. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Adicionalmente, este programa implica implementar acciones de fomento de agricultura urbana y periurbana, capacitando, implementando y fortaleciendo la práctica de huertas urbanas que potencien la autonomía alimentaria de las personas.

6.1.4 Artículo 24: Metas e indicadores del programa.

Adicionalmente, este programa implica implementar acciones de fomento de agricultura urbana y periurbana, capacitando, implementando y fortaleciendo la práctica de huertas urbanas que potencien la autonomía alimentaria de las personas.

Tabla 24. Concepto de gasto agricultura urbana, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

6.1.5 Capítulo III. Propósito 2: Cambiar Nuestros Hábitos de Vida para Reverdecer a Bogotá y Adaptarnos y Mitigar la Crisis Climática



Fuente: Jonathan Acosta - Alcaldía Local de La Candelaria.

6.1.5.1 Artículo 25. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

Apoyar el mejoramiento de la calidad del medio ambiente natural y construido en La Candelaria, disminuyendo los factores de contaminación y riesgo que generan mayores consecuencias en la salud para ciertos sectores de la población. Lo anterior, por medio de la adopción de estrategias que estimulen el cambio de hábitos de consumo y producción para el desarrollo sostenible de La Candelaria, basado en la conciencia ambiental de todos los seres vivos, reconociendo los diferentes enfoques del cuidado del territorio y de los animales.

6.1.5.2 Objetivos Específicos.

- A.** Promover el bienestar y protección de los animales a través del reconocimiento y la valoración de los seres sintientes de La Candelaria, especialmente, los animales en condición de calle, abandonados, de habitantes de calle, maltratados o de población vulnerable.

- B.** Promover la transformación de hábitos y espacios a través de la construcción de consciencia sobre nuestros consumos, manejo de residuos y cuidado de fuentes hídricas, consolidando una cultura ambiental.

- C.** Promover el desarrollo ambientalmente sostenible a través de una cultura de la separación de residuos en la fuente en la cadena productiva del turismo, comercio, recreación y actividades creativas y culturales para consolidar espacios turísticos y recreativos.

- D.** Aumentar la oferta ambiental local mediante el reverdecimiento del espacio público mejorando la calidad del aire y mitigando los efectos del cambio climático.

- E.** Reducir el riesgo que se presente en la localidad buscando preservar la integridad de sus habitantes y proteger el patrimonio público o privado; así como fortalecer el manejo de emergencias y desastres.

6.1.5.3 Artículo 26. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- A.** Apoyar la atención integral veterinaria de los animales de compañía, especialmente los animales que se encuentran en situación de calle o abandono, acompañada de estrategias de sensibilización sobre la tenencia responsable. Con esta estrategia también se gestionará interinstitucionalmente la atención para mitigar la problemática que genera la cantidad de animales sinantrópicos (palomas) y animales de trabajo existentes de la localidad.

- B.** Fortalecer procesos ciudadanos de educación ambiental sobre el cuidado de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, generando un sentido de pertenencia e identidad con el territorio.

C. Realizar procesos de sensibilización sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y separación en su fuente dirigidos a la población, especialmente, a los que se involucran en la cadena productiva del turismo, comercio, recreación y actividades culturales.

D. Desarrollar acciones tendientes a la recuperación del medio ambiente a través de la preservación de los procesos de arborización, teniendo en cuenta los separadores y zonas blandas.

E. Llevar a cabo acciones de reducción del riesgo a través de la intervención física necesaria y fortalecer la capacidad local para el manejo de emergencias y desastres.

6.1.5.4 Artículo 27. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Mediante este programa, se busca incentivar el auto reconocimiento de los habitantes de La Candelaria frente a la dinámica de la crisis climática y su relación con el ambiente, a efectos de apostarle a la construcción e implementación colectiva de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDAS. Con dichos proyectos, se busca mitigar los efectos de la problemática ambiental, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la planeación articulada con los diferentes actores involucrados, para fomentar la conciencia ambiental de la comunidad frente a su realidad biofísica y su realidad con el territorio.

Adicionalmente, a través de este programa se busca proveer al territorio de mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través de la adopción de estrategias para impulsar el eco-urbanismo, así como una mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando un hábitat digno, para consolidar el sentido de pertenencia en los sectores de intervención. Para tal efecto, se adelantará la construcción de coberturas verdes y jardines verticales para reverdecer los entornos locales y por otra parte, se realizará la intervención en los espacios que permiten la plantación de jardines, teniendo en cuenta la estética de la infraestructura patrimonial.

6.1.5.4.1 Artículo 28. Metas e indicadores del programa.

Tabla 25. Conceptos de gasto educación ambiental y eco-urbanismo, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 2 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Construir 50 m2 de muros y techos verdes, y su sostenimiento.	m2 de y muros techos verdes.
		Intervenir 50 m2 de jardinería y coberturas verdes y su sostenimiento.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

6.1.5.5 Artículo 29. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

El Programa Bogotá protectora de recursos naturales busca proteger y preservar las áreas de interés ambiental que se encuentran en el territorio de la localidad, avanzando en las acciones de intervención con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de ecosistemas disturbados. Entre otras acciones, se considerará la remoción del retamo espinoso que representa un riesgo en términos ecológicos.

6.1.5.5.1 Artículo 30. Metas e indicadores del programa.

Tabla 26: Concepto de gasto restauración ecológica urbana y/o rural, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 0,01 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

6.1.5.6 Artículo 31. Eficiencia en la atención de Emergencias

Prevenir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, la infraestructura y el patrimonio público o privado en la localidad de La Candelaria, realizando intervenciones para la prevención y mitigación del riesgo y fortaleciendo las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Asimismo, se pretende integrar planes encaminados a la organización y ejecución de las acciones necesarias para la utilización óptima de los recursos humanos y técnicos disponibles, que permitan fortalecer la capacidad institucional para garantizar la adecuada gestión del riesgo.

6.1.5.6.1 Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

Tabla 27. Conceptos de gasto manejo de emergencias y desastres y mitigación del riesgo, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a

ambientales sostenibles.		respuesta a emergencias y desastres.	emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

6.1.5.7 Artículo 33. Programa más árboles y más y mejor espacio público.

El Programa más árboles y más y mejor espacio público, pretende reverdecer la localidad para mitigar su vulnerabilidad frente a la crisis climática, a través de la plantación de individuos vegetales y el mantenimiento del arbolado existente, especialmente, teniendo en cuenta zonas como los alrededores de las quebradas San Bruno y Padre de Jesús, el Río Vicachá, el eje ambiental, parques y/o zonas verdes.

6.1.5.7.1 Artículo 34. Metas e indicadores del programa.

Tabla 28. Concepto de gasto de arbolado urbano, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 500 árboles urbanos.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 100 árboles urbanos.	Número de árboles plantados.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

6.1.5.8 Artículo 35. Programa Bogotá protectora competitividad de los animales.

Avanzar y fortalecer el trabajo en la protección de los animales que habitan

en la localidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos de inversión que garanticen su atención integral y especializada y/o la educación sobre tenencia responsable y prevención del maltrato, garantizando atención médico-veterinaria para adelantar jornadas de esterilización, atención en emergencias y brigadas dirigidas especialmente a los animales en situación de abandono, usados para el trabajo o cuyos dueños no puedan acceder a servicios de salud animal.

6.1.5.8.1 Artículo 36. Metas e indicadores del programa.

Tabla 29. Concepto de gasto PYBA, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 1500 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, y articulando con los espacios de acogida presentes en la localidad.	Número de animales atendidos.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

6.1.5.9 Artículo 37. Programa Eco-eficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, a efectos de contribuir a disminuir la huella ambiental de los diferentes sectores residenciales y comerciales, tales como joyerías, bares, restaurantes, hoteles, hostales, plazas de mercado, sitios de elaboración artesanal, etc., de la mano de la población recicladora, reconociendo su papel fundamental en la preservación del ambiente.

6.1.5.9.1 Artículo 38. Metas e indicadores del programa.

Tabla 30. Concepto de gasto cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje, inversiones ambientales, Localidad de la Candelaria.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 150 personas en separación en la fuente y reciclaje fortaleciendo los procesos gremiales de los recicladores.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

7. CAPÍTULO VII - PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

7.1 Artículo 62. Financiación.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos (previo concepto de la J.A.L.), recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

7.2 Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presenta el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Tabla 31: Recursos Plan de Desarrollo Local de la Candelaria, Propósito 1 y 2.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	7267	6425	6900	5698	26291	56,38
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	209	1212	680	2113	4214	9,04
TOTAL RECURSOS	7476	7637	7580	7811	30505	65,42

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.

Cifras en millones de pesos de 2020

Nota 1 Propósito 1: Se incluye únicamente el tema de agricultura urbana que corresponde a \$ 729.000.000 para el cuatrenio.

Nota 2 Propósito 2: No se incluye el concepto de gasto sobre Parques Vecinales dado que forma parte de la línea de inversión de infraestructura – construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

7.3 Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Tabla 32. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS (Cifras en millones de pesos de 2020)					
		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana (capacitación, implementación, fortalecimiento y encadenamiento productivo) teniendo en cuenta su sostenibilidad en el tiempo.	\$ 286		\$ 243	\$ 200	\$ 729	1,56
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 2 PROCEDAS				\$ 596	\$ 596	1,28
	Construir 50 m2 de muros y techos verdes, y su sostenimiento.		\$ 299			\$ 299	0,64
	Intervenir 50 m2 de jardinería y coberturas verdes y su sostenimiento.		\$ 104			\$ 104	0,22

Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 0,01 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.				\$ 318	\$ 318	0,68
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.				\$ 318	\$ 318	0,68
	Desarrollar 1 intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.				\$ 242	\$ 242	0,52
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 500 árboles urbanos.				\$ 243	\$ 243	0,52
	Plantar 100 árboles urbanos.				\$ 129	\$ 129	0,28
	Construir 30 m2 de Parques de bolsillo (la construcción incluye su dotación).		\$ 250			\$ 250	0,54

	Intervenir 3 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.			\$ 250		\$ 250	0,54
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 1500 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción, y articulando con los espacios de acogida presentes en la localidad	\$ 209	\$ 307		\$ 267	\$ 783	1,68
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 150 personas en separación en la fuente y reciclaje fortaleciendo los procesos gremiales de los recicladores.		\$ 252	\$ 430		\$ 682	1,46

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Alcaldía Local de la Candelaria, 2020.



8. SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

El seguimiento Al Plan Ambiental Local deberá realizarse acorde al Decreto Distrital 815 de 2017 “*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones*”, el artículo 23, menciona:

Artículo 23°. - *Ejecución y seguimiento.* Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI. Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

Parágrafo. Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

Alcaldía Local La Candelaria. Documento de Gestión Local 2010.

Alcaldía Local La Candelaria. CPS 201 de 2011 FDLC y UT CORFESIM. “Establecer un estado actual de la condición medio ambiental de la Localidad de Acuerdo al Impacto Positivo de los Proyectos Foro Graffiti y Contaminación Visual, Resaltando el avance de la situación medio ambiental en la localidad.

Alcaldía Local de La Candelaria 2012. Sistema Integrado de Gestión.

Alcaldía Local de La Candelaria 2012. Informe de Gestión Ambiental para Empalme. Oficina de Ambiente.

Antecedentes de proyectos ambientales desarrollados en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Bogotá Positiva Para vivir mejor: Candelaria Turística, Humana e Incluyente”.

Artículo “El barrio de la Candelaria: entre la ciudad y la aldea” Por Germán Izquierdo Manrique. Fotografías del autor y de Mariela Agudelo.

DECRETO 456 DE 2008 de diciembre 23, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

DECRETO 815 DE 2017 de diciembre 28, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”.

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Fucha – POMCA. Resolución 2818 de 2006, por medio de la cual se declaró en ordenación la cuenca del río Fucha.

Plan Ambiental Local 2013-2016.

Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Alcaldía Local de la Candelaria. 2019.

Secretaría Distrital de Ambiente 2011. Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

Secretaría Distrital de Ambiente. Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038.

Secretaría Distrital de Ambiente 2009. Agenda Ambiental Localidad 17 La Candelaria.

Secretaría Distrital de Salud – Hospital Centro Oriente, Plan Local de Salud



Ambiental 2012.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Diagnóstico de la generación y manejo de los residuos sólidos de la Localidad 2009. Fundación Sula.



1. Acuerdo de priorización de acuerdos ciudadanos.
2. Acta de aprobación del PAL con asistencia.
3. Decreto de adopción de la Alcaldía Local de la Candelaria.